



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE DERECHO

**“La asignación presupuestaria para las Universidades y Escuelas
Politécnicas del Ecuador: una revisión crítico-jurídica”**

**Trabajo de titulación para optar al título de Abogada de los Tribunales y
Juzgados de la República del Ecuador**

Autor:

María Emilia Zarate Fonseca

Tutor:

Mg. Edison Paul Barba Tamayo

Riobamba, Ecuador. 2023

DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, María Emilia Zarate Fonseca, con cédula de ciudadanía 0802255075, autora del trabajo de investigación titulado: La asignación presupuestaria para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador: una revisión critico-jurídica, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 24 de marzo de 2023



María Emilia Zarate Fonseca

C.I: 0802255075

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DE TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Tutor y Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación la asignación presupuestaria para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador: una revisión crítico jurídico por María Emilia Zarate Fonseca, con cédula de identidad número 0802255075, certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha asesorado durante el desarrollo, revisado y evaluado el trabajo de investigación escrito y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 24 de marzo de 2023

Dr. Vinicio Mejía Chávez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO

Abg. Alex Llugin Valdiviezo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO

Dr. Carlos Herrera Acosta
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO

Abg. Edison Barba Tamayo
TUTOR

CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-04-02.20
VERSIÓN 02: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **María Emilia Zarate Fonseca** con CC: **0802255075**, estudiante de la Carrera de **Derecho, NO VIGENTE**, Facultad de **Ciencias Políticas y Administrativas**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**La asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador: una revisión crítico-jurídica**", cumple con el 5 %, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **Original by turnitin**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 17 de Marzo de 2023

Edi Barba Tamayo

0603616335
EDISON PAUL
BARBA TAMAYO

Firmado digitalmente por
0603616335 EDISON
PAUL BARBA TAMAYO
Fecha: 2023.03.17
19:39:15 -05'00'

Mg. Edison Barba Tamayo
TUTOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DEDICATORIA

Mi tema de investigación lo dedico para que contribuya para la educación a la ciencia y a la cultura. Para que contribuya a acortar las brechas de desigualdad, para buscar un mayor número de inscripciones para crear demandas de tecnologías e investigación. Para mejorar, evolucionar continuamente la calidad de los resultados y procesos educativos. Que sirva para alcanzar los estándares de excelencia y que pese a los recortes considerables de recursos y a las grandes y variados cambios que ha sufrido la educación universitaria para que siga en pie los ideales y filosofía de la Universidad Nacional de Chimborazo, para que continúe con su modelo pedagógico e institucional para que su deseo de investigación llegue y sirva para el desarrollo humano sostenible.

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento: esta palabra gracias tienen una tarea realmente gigantesca, no solo la tarea principal e inmediata conmigo, familiares, amigos conocidos, sino que asumo a una grande responsabilidad con toda la sociedad de Riobamba y Ecuador.

A ti mami Cuchita por toda tu confianza en mí y la mía absoluta en ti, es suficiente.

Gracias por tu gran regalo el valor de la libertad. Que no la da la edad, si no la responsabilidad el cariño y el respeto.

A mis hermanos Piero y Lalo mis grandes amores mis pilares fundamentales.

A Tati la tía que ha hecho que este proyecto se cristalice gracias a su generosidad y cariño.

A mi mamita Lucrecia por su sabiduría y constancia en todo mi proceso de mi vida.

A Erik Fabián mi novio porque siempre me reafirmas que soy una mujer valiente y que no deje de creer en mí y en los planes que tenemos juntos porque debemos de ser los mejores en lo que nos toque para así crecer juntos como personas y profesionales porque todo llega en el momento indicado.

A mi maestro tutor Dr. Edison Barba que con su dedicación y abnegación a la excelencia se ha logrado presentar este trabajo científico de horas de investigación, análisis, redacción, organización y de compromiso en la búsqueda y el aporte aún desarrollo a la educación superior de calidad me regocijo en presentar y agradecer.

A mis docentes quienes, con su esfuerzo, amor me enriquecieron con sus paciencias, comprensión con su experiencia, conocimientos téngalo por seguro que los pondré en práctica en mi vida profesional.

Ahora brillare con luz propia gracias por su gran aporte para mi vida

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DE TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN..... | 12 |
| 1.1 Planteamiento del problema | 14 |
| 1.2 Objetivo General..... | 15 |
| 1.3 Objetivos específicos | 16 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO..... | 17 |
| 2.1 Estado del arte | 17 |
| Unidad 1: La asignación presupuestaria para las universidades públicas en el Ecuador | 18 |
| Unidad 2: El derecho a la educación de calidad | 24 |
| Unidad 3: Universidad Nacional de Chimborazo: El derecho a una educación de calidad | 31 |
| CAPÍTULO III: METODOLOGIA..... | 36 |
| 3.1 Diseño de investigación..... | 36 |
| 3.2 Tipo de investigación | 36 |
| 3.3 Métodos de investigación | 39 |
| 3.4 Técnicas de recolección de datos | 43 |
| 3.5 Población de estudio y tamaño de muestra..... | 47 |
| 3.6 Métodos de análisis y procesamiento de datos | 47 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 49 |
| CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 70 |
| BIBLIOGRAFÍA | 72 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Transferencias codificadas a Educación Superior Pública..... | 24 |
| Tabla 2: Instrumentos | 45 |
| Tabla 3: Caracterización de los entrevistados | 45 |
| Tabla 4: Entrevista 1..... | 49 |
| Tabla 5: Entrevista 2..... | 50 |
| Tabla 6: Entrevista 3..... | 50 |
| Tabla 7: Entrevista 4..... | 51 |
| Tabla 8: Entrevista 5..... | 52 |
| Tabla 9: Entrevista 6..... | 53 |
| Tabla 10: Entrevista 7..... | 55 |
| Tabla 11: Entrevista 8..... | 57 |
| Tabla 12: Asignación presupuestaria..... | 62 |
| Tabla 13: Ingresos presupuestarios | 64 |
| Tabla 14: Ingresos presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022..... | 65 |
| Tabla 15: Presupuesto comparativo 2018 al 2022..... | 67 |
| Tabla 16: Ejecución presupuestaria del 2018 al 2022 | 68 |
| Tabla 17: Porcentajes de ejecución devengado | 68 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1: Ingresos presupuestarios | 65 |
| Figura 2: Ingresos presupuestarios | 66 |
| Figura 3: Presupuesto comparativo | 67 |
| Figura 4: Porcentaje de compromisos | 68 |
| Figura 5: Porcentajes de ejecución devengado..... | 69 |

RESUMEN

La asignación presupuestaria es un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad, empero, en el Ecuador el aumento de la población estudiantil no ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado, en efecto, el déficit de los presupuestos ha incidido significativamente en el mantenimiento y modernización de las infraestructuras físicas y tecnológicas, en la contratación de docentes, investigadores, y demás personal, lo que afecta considerablemente a la enseñanza superior y los programas de capacitación. Entonces, bajo estas consideraciones, el propósito de la presente investigación, radica en evidenciar la problemática existente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la cual influye en la educación superior con relación a la asignación presupuestaria de las universidades y escuelas politécnicas, lo que provoca situaciones adversas cuando no se la lleva a cabo de manera eficiente, afectando directamente a la educación de calidad en el país; se trata de una indagación de enfoque mixto, de tipo analítica jurídica, histórica lógica y jurídica descriptiva; de diseño no experimental; la población involucrada está constituida por autoridades y docentes de la Universidad de Chimborazo, así como profesionales en el tema, a quienes se les aplicó una entrevista; los resultados indican que la asignación presupuestaria a las universidades inciden en la calidad de la educación y a su vez en el desarrollo del país, sin embargo, en Ecuador no se cumple las disposiciones constitucionales, razón por la cual el derecho fundamental a la educación de calidad es vulnerado por el Estado ecuatoriano.

Palabras claves: asignación de recursos, presupuesto educativo, instituciones de enseñanza superior, educación.

ABSTRACT

Budgeting is a mechanism to guarantee the right to quality education; however, in Ecuador, the increase in the student population has not been accompanied by the proportional increase in the budgets assigned by the State. The lack of budget causes adverse situations when it is not carried out efficiently and progresses directly to quality education in the country. In effect, the budget deficit has significantly impacted the maintenance and modernization of physical and technological infrastructures and the hiring of teachers, researchers, and other personnel, which considerably affects higher education and training programs. Under these considerations, the purpose of this research lies in evidencing the existing problem in the Ecuadorian legal system, which influences higher education concerning the budget of universities and polytechnic schools. It is a study with a mixed approach of legal analytical, historical, logical, and descriptive types, non-experimental design. The population involved is made up of authorities and teachers from the University of Chimborazo, as well as professionals in the subject to whom an interview was applied. The results indicate that the budgeting of universities affects the quality of education and, in turn, the country's development, which violates the fundamental right to quality education by the Ecuadorian State because, in Ecuador, the constitutional provisions do not comply.

Keywords: allocate resources, educational budget, higher education institutions, education.



Reviewed by:
Lic. Jenny Freire Rivera
ENGLISH PROFESSOR
C.C. 0604235036

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) promulgada en 1948 supuso un avance importante sobre el derecho a la educación; sin embargo, históricamente esto ha sido asociado únicamente con la escolarización (infancia y juventud), en la DUDH se establece la educación a lo largo de la vida, abarcando lo mencionado a la población adulta.

En este orden de ideas, la Asamblea General de las Naciones Unidas determinó en su contenido los derechos humanos fundamentales, el texto se orienta hacia una serie de pactos internacionales, y protocolos que se ha ido suscribiendo por los distintos Estados. Respecto a la educación el Art.26 numeral uno establece que toda persona posee el derecho a la educación, la cual debe ser gratuita, al menos en lo que corresponde a la instrucción elemental. La instrucción técnica y profesional será generalizada, el acceso a la educación superior, en función de los méritos respectivos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Por otro lado, en el contexto de las demandas sociales y productivas de la sociedad del conocimiento es en donde surge la necesidad de la asignación presupuestaria para asegurar la calidad de los procesos educativos, esto con relación a la oferta académica, universidades, programas educativos, administración y gestión de las instituciones de educación superior, entre otros. Para, de esta manera, lograr una educación de calidad en todos los niveles.

Desde un contexto conceptual, la calidad en la educación superior depende del punto de vista de los interesados, y de su importancia. Es así, que se define como la diferencia entre lo que un estudiante espera recibir y sus percepciones de entrega real. Es decir, es una relación entre las expectativas y las percepciones de las experiencias vividas. No obstante, medir la calidad de la educación no es una labor sencilla, porque esto se refleja en la transformación de las personas respecto a su conocimiento, sus características y comportamiento, por lo tanto, es un bien intangible. En el Ecuador entre los años 2016-2020, según cifras del Ministerio de Finanzas el presupuesto general que fue entregado a las universidades públicas tuvo una reducción del 17,42%, es decir, se evidenció una reducción de 246'063.775 (Montero, 2021).

La presente investigación contiene los siguientes capítulos: en el capítulo uno se desarrolla la introducción en la que se determina la problemática de la investigación, juntamente con los objetivos; en el capítulo dos se desarrolla el contenido del marco teórico; en el capítulo tres la metodología, la cual posee un enfoque cualitativo; y, en el capítulo cuatro se determinan los análisis y la discusión de resultados.

La presente investigación contiene una descripción de la problemática jurídica respecto a la asignación presupuestaria que el Estado proporciona a las Universidades Públicas a fin de garantizar el derecho constitucional a la educación superior de calidad, sin embargo, esta distribución no se la realiza según el aumento de la población estudiantil o con criterios de equidad que permitan un real acceso a la educación, sino más bien el presupuesto en ocasiones ha decrecido, incluso en instituciones que han demostrado eficiencia y crecimiento, hecho que afecta a los procesos y actividades planteadas por las Instituciones de Educación Superior y en consecuencia vulnera derechos constitucionales.

En el Art.357 de la Constitución se determina que el Estado se comprometerá con el apoyo financiero de las instituciones de educación superior públicas. Estas tendrán la posibilidad de encontrar recursos adicionales para mejorar sus capacidades académicas, invertir en la investigación y ofrecer becas y créditos sin cargos para los estudiantes. La ley establecerá la manera en que se distribuirán estos recursos, enfocándose principalmente en la calidad y otros parámetros que se determinan en la normativa.

El propósito de la presente investigación consiste en analizar de qué manera la asignación presupuestaria a las Universidades Públicas podría relacionarse al derecho de una educación de calidad, por lo que se debe considerar que al ser un derecho fundamental cuenta con la protección constitucional por parte del Estado, sin embargo, la realidad es diferente. Entre las actividades para el cumplimiento del objetivo general, en primer lugar, se menciona la necesidad de desarrollar conceptos teóricos referentes al tema central, desentrañar el contenido de cada variable y así lograr un mejor conocimiento, posteriormente con la metodología propuesta se recabará información a través de instrumentos de recolección de datos para analizar cómo se presenta esta problemática en la Universidad de Chimborazo (UNACH) y que afectación que podrían ocasionar con las personas que intervienen en el proceso educativo.

El estudio se ubica en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, específicamente en la Universidad Nacional de Chimborazo UNACH, en donde se analizará la realidad institucional desde la cual se reflexionará sobre las asignaciones presupuestarias en el sistema de educación superior. La metodología posee un enfoque predominantemente cualitativo que se complementa con elementos de data cuantitativa propia de la naturaleza de la materia objeto de análisis

1.1 Planteamiento del problema

El sistema educativo del Ecuador en los últimos años el número de personas que pretenden alcanzar un título universitario ha aumentado, así como las instituciones de educación pública, las cuales son financiadas por el Estado, es así como el problema surge debido a que no se consideran el número de estudiantes, manteniendo el presupuesto año tras año.

Entonces, en el Ecuador el aumento de la población estudiantil no ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado. Según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, indican que el presupuesto general entregado a las universidades públicas se redujo en un 17,42% entre el 2016 y 2020 respectivamente, es decir, alrededor de \$246'063.775 menos. De esta manera, la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación, la cual debe ser de calidad, y sin los recursos necesarios la calidad no existiría. En este orden de ideas, el déficit de los presupuestos ha conllevado que se comprometa el mantenimiento y modernización de las infraestructuras físicas y tecnológicas. Asimismo, afecta la contratación de docentes, investigadores, y demás personal, afectando de manera negativa la enseñanza superior y los programas de capacitación.

En la actualidad, en el contexto de la globalización, las economías de los pueblos se basan en el conocimiento. Es así, que las universidades desempeñan un rol fundamental respecto a la competitividad de los países. Por lo tanto, el fortalecimiento de estas es un tema de gran relevancia a nivel mundial. En este orden de ideas, es preciso mencionar que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante, sin embargo, es necesario aludir que con la presente investigación se evidenciará que el aumento de la población estudiantil no siempre viene acompañado de asignaciones presupuestarias adecuadas para cada institución educativa.

En Latinoamérica las instituciones públicas, generalmente, utilizan el modelo “histórico negociado” para la asignación de recursos, el cual tiene como fundamento incrementar anualmente los presupuestos anteriores (García, 2018). Asimismo, las asignaciones presupuestarias se basan en partidas específicas, y en ciertos países se utilizan mecanismos alternos, por ejemplo, recursos públicos adicionales, recursos privados (pago de matrículas), venta de servicios, y obtención de recursos a través de cooperación internacional. Sin embargo, este modelo ha sido criticado por la ausencia de incentivos para mejorar la eficiencia y calidad del sistema educativo.

En la Constitución del Ecuador se establece que la educación es prioritaria, por lo tanto, la inversión estatal es de gran importancia. En este contexto, el Art.298 determina lo siguiente: “se establecen asignaciones previas para el presupuesto destinadas a la educación superior, investigación, ciencia, tecnología e innovación, bajo los términos que se prevén en la ley”. Asimismo, en el Art.357 se menciona que. “el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De lo anterior, se colige que asignar una parte del presupuesto del Estado a la educación superior no es un gasto, sino una inversión que si es administrada y distribuida eficazmente reflejará resultados positivos a largo plazo. En el Ecuador, en los últimos años el sistema de educación superior ha experimentado un notable crecimiento respecto al número de estudiantes que desean alcanzar un título universitario de las instituciones públicas de educación superior, las cuales son financiadas por el gobierno (Borja, 2017).

Respecto a la problemática de la UNACH, se indica que el presupuesto ha decrecido, pese a que la población estudiantil ha aumentado año tras año, por lo tanto, surge la necesidad de que el Estado adopte las medidas necesarias para subsanar este déficit del cual adolece la universidad, y, así poder proporcionar una educación de calidad a las personas que aspiran a alcanzar un título de tercer nivel.

1.2 Objetivo General

Realizar una crítica jurídica de la asignación presupuestaria a las universidades, a través del estudio del caso UNACH 2016-2022 a fin de problematizar y caracterizar este escenario.

1.3 Objetivos específicos

- Fundamentar teórica, doctrinaria y jurídicamente la asignación presupuestaria a las universidades del Ecuador y el derecho a la educación superior.
- Realizar un análisis crítico del mecanismo de asignación presupuestaria en el Ecuador.
- Analizar el caso UNACH a fin de problematizar y caracterizar la asignación presupuestaria.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Estado del arte

Respecto al tema “La asignación presupuestaria para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador: una revisión crítico-jurídico no se han realizado trabajos investigativos de exacta similitud desde una perspectiva jurídica. Es por tal razón que se debe considerar la investigación de Véliz (2021) en la cual se concluye que la fórmula actual que utiliza el Estado ecuatoriano para el cálculo de la asignación del presupuesto a cada institución pública evidencia un sesgo hacia las instituciones del grupo 1 (universidades y escuelas politécnicas públicas) que históricamente han recibido mayores aportes económicos.

Es indispensable que cada entidad cumpla con la asignación presupuestaria, lo que incluye la realización de un examen específico según las necesidades de cada universidad. Esta prueba es una herramienta adecuada para evaluar el estado de los presupuestos, identificar desviaciones y determinar la causa de los mismos, así como el grado de administración y manejo de los recursos financieros, conforme a los lineamientos establecidos por la ley y los reglamentos internos. (Ochoa, 2020).

De igual manera, se debe tomar en cuenta la investigación de Panchi (2019) en donde se llega a la conclusión de que la educación al ser uno de los sectores con mayor relevancia, el gobierno ecuatoriano se encuentra en la obligación de atenderlo a través de recursos, evaluaciones, controles, etc. Este sector atravesó por cambios importantes que tomaron auge en la época de los 80 y 90 mediante la implementación de políticas públicas, la implementación de políticas públicas. De esta manera, las instituciones de educación superior a partir del año 2000 hacen hincapié en los mecanismos para la asignación de recursos, y los procesos de acreditación donde su principal interés es la calidad.

Por último, es necesario considerar la investigación de Villa (2018) en la cual se concluye que la sociedad representada por estudiantes, familiares, autoridades, organismos de control y organismos rectores de la educación superior, exigen una educación de calidad por parte de las Universidades Públicas, que generen conocimiento, desarrollen un capital humano y cultural, que este en la capacidad de aportar soluciones creativas para el desarrollo socio-económico del Ecuador.

Unidad 1: La asignación presupuestaria para las universidades públicas en el Ecuador

El presupuesto general del Estado

El presupuesto es la asignación de los ingresos y los gastos para un determinado periodo. En lo que corresponde al sector público el gobierno cada año lleva a cabo la programación de estos (García, 2018). El presupuesto público posee tres características: estimación, programación y gastos. Asimismo, es el instrumento para la planificación y el control que delimita los planes y el resultado esperado, los cuales se expresan en la asignación de recursos. De esta manera, se constituye en la expresión financiera de los planes de gobierno.

En lo que corresponde a la política gubernamental se configura como un instrumento de política fiscal, y se relaciona con la obtención de ingresos y las decisiones respecto al gasto público. Por otro lado, la finalidad de la inversión pública es incentivar el desarrollo del país a largo plazo, mediante el apoyo de la matriz productiva y energética, el desarrollo del capital humano y la protección social (Ronconi, 2018).

De acuerdo al Artículo 292 de la Constitución (2008) el Presupuesto General del Estado es la herramienta para administrar los ingresos y gastos del Estado, exceptuando la seguridad social, empresas públicas, banca pública y gobiernos autónomos descentralizados. Esto, a su vez, se traduce en la estimación de los recursos financieros disponibles para el país, como la recaudación tributaria, la venta de petróleo, entre otros. Así mismo, establece los gastos estatales para satisfacer las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, agricultura, transporte, seguridad, electricidad y otros, con la planificación de programas de desarrollo.

Es imperativo que el ciclo presupuestario se cumpla estrictamente por parte de las entidades del sector público. Esto incluye las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, seguimiento, clausura y liquidación presupuestaria (Paredes, 2011).

Para una mejor comprensión de lo mencionado, es necesario desentrañar el contenido de las etapas. De esta manera, la programación presupuestaria se consolida como la primera etapa del ciclo, aquí se definen las erogaciones sobre la base de los objetivos y las metas establecidas por la planificación y la programación presupuestaria. Asimismo, aquí se

incluyen los programas que deben ser incorporados en el presupuesto; los recursos materiales, humanos, físicos y financieros; y los impactos o los resultados esperados. Los organismos responsables de la programación presupuestaria tendrán que elaborar su programación presupuestaria anual, en base a las normas técnicas y las directrices que expida el Ministerio de Economía.

Durante el proceso de formulación presupuestaria, los resultados de la etapa previa se presentan de forma estandarizada de acuerdo con los catálogos de presupuesto dictados por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de facilitar su uso y comprensión, y lograr su unificación (Montero, 2021).

La aprobación de los presupuestos generales del Estado y de las demás entidades del sector público se hará de acuerdo con los requisitos constitucionales, legales y técnicos. Por otra parte, la ejecución presupuestaria es la actividad que lleva a cabo la utilización de los recursos materiales, humanos y financieros con el objetivo de proporcionar los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad adecuadas.

En la etapa de evaluación y seguimiento presupuestario es la fase que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos que son el resultado de la ejecución y el cumplimiento de la planificación. En esta fase se delimitan las posibles causas y desviaciones, y determinar las medidas correctivas.

Al llegar a la etapa de cierre y liquidación presupuestaria, el ejercicio fiscal se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, antes de esa fecha, los organismos deben realizar los ajustes y las regulaciones necesarias para depurar los saldos de las cuentas utilizadas, tales como anticipos de fondos, provisiones para impagos, amortización de inversiones diferidas, depreciación, consumo de existencias y acumulación de costos para proyectos de inversión. Los ingresos también tienen una influencia positiva en el presupuesto general del Estado, ya que son los que lo financian.

Preasignaciones presupuestarias constitucionales

El Estado lleva a cabo sus operaciones de ingresos y gastos de forma global, para cumplir con las actividades diseñadas y alcanzar los objetivos propuestos. La planificación

presupuestaria aplica un control estricto durante cada paso para calcular con precisión los ingresos y gastos de cada área estatal anticipadamente.

Las clasificaciones presupuestarias son herramientas que permiten organizar y presentar datos relacionados al proceso presupuestario con el propósito de ayudar en la toma de decisiones. Estas clasificaciones incluyen: clasificación presupuestaria, clasificación institucional y de entidades operativas desconcentradas, clasificación por sectores de gasto, clasificación programática, clasificación geográfica, clasificación por fuente de financiamiento, clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto, clasificación económica de los ingresos y egresos, clasificación funcional, clasificación por orientación del gasto. (Jiménez, 2019).

Ahora bien, la asignación presupuestaria se considera como el instrumento de organización, planificación, dirección y control, el cual tiene que ser cumplido con el objetivo de alcanzar las cifras, ingresos, egresos y gastos planificados previamente. Esto significa colocar el dinero en las cuentas a saldar conforme la planificación a nivel institucional.

Es necesario aplicar indicadores presupuestarios o financieros para llevar a cabo una planificación y ejecución correctas del presupuesto. Estos instrumentos son usados para examinar la situación financiera de la organización en un periodo definido y son el punto de inicio para futuras planificaciones, ya que están basados en los estados financieros previos. (García, 2018).

De acuerdo al Art.298 de la Constitución del Ecuador, se establecen las preasignaciones presupuestarias destinadas al sector de salud, educación, educación superior, gobiernos autónomos descentralizados, investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo establecido por la ley. Estas transferencias serán previsibles y automáticas.

En el Art.299 se establece que el presupuesto general del Estado será gestionado mediante una cuenta única del tesoro nacional del Banco Central, con las subcuentas que corresponden. De esta manera, en el Banco Central se abrirán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de los gobiernos autónomos descentralizados y las empresas

públicas, y el resto de las cuentas que correspondan. Los recursos públicos serán manejados por la banca pública, conforme la ley, la cual establece los mecanismos de pagos y acreditación, y la inversión de los recursos financieros. A los organismos del sector público se les prohíbe la inversión de sus recursos en el exterior sin autorización legal.

El Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO)

En 1996 se creó el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) con el objetivo de proporcionar recursos a universidades públicas y privadas. Este es el encargado de la autonomía financiera universitaria. La financiación de este fondo procede del 11% del impuesto a la renta, el 10% del Impuesto al Valor Agregado, el 5% del impuesto a la explotación de recursos minerales, excluyendo el petróleo, y el 1% del ingreso corriente del gobierno para la investigación científica, así como los ingresos obtenidos de la venta de cigarrillos y cemento (Trimiño, 2018).

De acuerdo al Artículo 5 de la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, las instituciones de educación superior ya sean públicas o privadas, y el nivel de educación que se imparta, conforme la ley, tendrán participación en cada tipo de recurso que se distribuya.

De esta manera, el 11% del impuesto a la renta indicado en el literal b de la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, se distribuirán de la siguiente manera: el 10% para universidades y escuelas politécnicas públicas, donde el 96% se les asignará a aquellas que cuenten con una oferta académica de tercer nivel, y el 4% para aquellas que ofrezcan programas de postgrado; y el 1% para las universidades y escuelas politécnicas particulares que reciban aportes del Estado.

Los recursos detallados en los literales c, d y e de la Ley de Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico se repartirán de la manera siguiente: el 94,5% para las universidades y escuelas públicas, de los cuales el 96% será para aquellas que ofrezcan grado y el 4% para las de postgrado; el 5,5% restante será para las universidades y escuelas particulares que reciban fondos del Estado.

De esta forma, la asignación presupuestal del Estado para la gratuidad en la educación superior pública hasta el tercer nivel será distribuida entre las instituciones de

educación superior pública mediante la aplicación de la fórmula establecida en el reglamento.

En este marco, las asignaciones contempladas en el presupuesto público, según la Disposición General Segunda de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, que estén destinadas a universidades y escuelas politécnicas con los incrementos previstos en la Constitución del país, se distribuirán de acuerdo a la fórmula y las disposiciones establecidas en el reglamento (Neubauer, 2020).

Las cantidades previstas en el presupuesto general del Estado para las instituciones técnicas, pedagógicas, tecnológicas, de artes y conservatorios superiores públicos y privados que reciben subsidios del Estado, acompañadas de los aumentos, se repartirán entre dichas entidades.

El Artículo 6 del FOPEDEUPO establece los criterios y parámetros para la distribución de recursos, y se menciona que la fórmula para la distribución de estos asegura la justicia y equidad. Esto significa que la distribución no se basa en otros criterios relacionados con la calidad, excelencia académica y eficiencia.

Los criterios para la distribución de recursos están establecidos en los literales b y c del Art.24 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con un porcentaje entre el 55% y el 77%. Se tendrá en cuenta la variación anual del índice de calidad de las Instituciones de Educación Superior, que establece el CEAACES y se remitirá al CES con sesenta días de anticipación a los plazos fijados por el Art.295 de la Constitución para presentar la proforma presupuestaria anual del presupuesto general del Estado. Al menos el 50% de los resultados de la evaluación nacional de carreras y programas que la entidad aplique a los estudiantes se debe considerar en la fórmula de distribución.

La excelencia académica es el mejor rendimiento obtenido por las instituciones de educación superior, lo cual se determina a través de la evaluación llevada a cabo por el CEAACES, la cual incluye el parámetro establecido en el literal d del Artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Se asignará un porcentaje entre el 3% y el 10% del valor de los recursos establecidos en el Artículo 5 del FOPEDEUPO, de los cuales la institución posea participación, para la distribución de los recursos. Esta distribución únicamente se hará entre las instituciones que hayan obtenido la categoría máxima del CEAACES. Además, para que aplique este caso para las universidades y escuelas politécnicas, debe haberse ejecutado al menos el 6% de los recursos del presupuesto para la realización de investigaciones en el ámbito del régimen de desarrollo.

Es necesario evaluar el uso adecuado de los recursos para el logro de los objetivos de la política pública y mejorar la eficiencia de la gestión. Esto incluye determinar la eficiencia en la ejecución del presupuesto, la eficiencia administrativa, así como el costo apropiado por estudiante por carrera, que es establecido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Sverdlick, 2019).

La distribución de este parámetro se determinará entre un 20% y 40% del valor de los recursos previstos en el Artículo 5 del FOPEDEUPO, de los cuales la institución tenga participación. El 3% de esta cantidad corresponderá a la eficiencia en la ejecución presupuestaria, la cual se incluirá en la fórmula de eficiencia administrativa.

Presupuesto evolución 2016-2021 para las Instituciones de Educación Superior

El presupuesto general del Estado se consolida como el instrumento principal de las directrices y políticas que son tomadas por los organismos públicos. De esta manera, en el 2019 el presupuesto en educación superior se disminuyó en un 2,3% lo que equivale a 30 millones de dólares de las transferencias codificadas del gobierno, esto fue debido a la pandemia, y el resultado de las políticas de austeridad.

La educación superior en el 2020 tuvo una reducción del 5,6% lo que equivale a 72 millones de dólares. Es así, que debido a la pandemia de Covid-19 y la disminución de los ingresos tributarios, se generó una nueva reducción con relación al año anterior, lo que se traduce en el 8,1% equivalente a 105,7 millones de dólares en transferencias codificadas. Lo mencionado, se aplicó, de igual manera, para el 2021 (Sverdlick, 2019).

Ahora bien, para conocer la situación de las transferencias codificadas, que se mostrarán en la siguiente tabla:

Tabla 1: Transferencias codificadas a Educación Superior Pública

| AÑO | PRESUPUESTO | TRANSFERENCIAS |
|------|--------------------|----------------|
| | GENERAL DEL ESTADO | CODIFICADAS |
| 2016 | \$36.005,81 M | 3,57% |
| 2017 | \$36.818,13 M | 3,52% |
| 2018 | \$35.497,40 M | 3,75% |
| 2019 | \$32.080,36 M | 4,05% |
| 2020 | \$32.080,36 M | 3,83% |
| 2021 | \$31.461,17 M | 3,74% |

Nota. La presente tabla evidencia el porcentaje del Presupuesto General del Estado destinado a educación superior. Fuente: Senescyt (2022)

Las transferencias codificadas ante el presupuesto general del Estado para la educación superior pública presentan una tendencia al alza del 2016 al 2019, y una tendencia decreciente entre el 2021 y el 2022. En la proforma del año en curso el gobierno no ha realizado cambios respecto a la fórmula de asignación de recursos a las instituciones de educación superior. Esta medida se traduce en menos recursos para la educación.

Unidad 2: El derecho a la educación de calidad

El derecho a la educación superior

En el Art.26 de la Constitución del Ecuador (2008) se establece que los ciudadanos tienen el derecho a la educación superior y el Estado tiene la obligación de proporcionarla. Además, dicha educación se convertirá en la garantía de igualdad y de inclusión social. El Art.28 determina que la educación pública será universal, gratuita y respetará los principios de laicidad hasta el tercer nivel de educación superior.

De acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) los ciudadanos tienen derecho a la educación superior como un bien público social. Mientras que, según el Artículo 350 de la Constitución, la finalidad de la educación superior es contribuir a la formación académica y profesional con un enfoque humanista y científico, la investigación tecnológica y científica, la promoción, innovación y difusión de las culturas y saberes, la creación de soluciones para los problemas del país, en armonía con los objetivos del régimen de desarrollo.

En el Art.351 se menciona que la educación superior estará vinculada al sistema educativo nacional y al Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo la ley los mecanismos de coordinación entre el sistema de educación superior y el ejecutivo. El sistema se regirá según los principios de autonomía responsable, igualdad de oportunidades, cogobierno, pertinencia, calidad, integralidad, y autodeterminación para la generación de conocimiento y pensamiento, promoviendo el diálogo y la producción científica y técnica global. (Brito, 2019).

Los cambios en relación a la educación superior en Ecuador se originaron con la implementación de nuevos procedimientos de ingreso a las universidades públicas. Antes de la Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010, quienes terminaban sus estudios secundarios tenían la posibilidad de entrar a la carrera de su preferencia, siempre y cuando contaran con los recursos financieros para afrontar los gastos. Sin embargo, la nueva normativa estableció que el ingreso a la universidad pública solo sería posible mediante un examen estandarizado realizado a nivel nacional.

El Examen Nacional de Educación Superior (ENES) fue diseñado originalmente para evaluar habilidades básicas de pensamiento abstracto matemático y verbal, razón por la cual fue considerado como una prueba de aptitud y no de conocimiento. Se convirtió en una plataforma para que los estudiantes obtuvieran un acceso equitativo a la universidad. Esta medida permitió que el gobierno central controlara las admisiones a la educación superior pública mediante la SENESCYT (Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología), la cual decidió los perfiles y las calificaciones mínimas para realizar la admisión. Esto en algunos casos redujo la cantidad de admisiones hasta en un 30%.

Con el propósito de mejorar la educación superior y la reputación académica del país a nivel internacional, se estableció el acuerdo interinstitucional 2014-001 que hacía del ENES una obligación para todos los estudiantes de bachillerato que quisieran continuar sus estudios en niveles superiores. Los resultados del ENES serían una medida de la preparación de los solicitantes a la educación superior, mientras que los resultados del examen PISA, al que Ecuador se uniría en el 2015, servirían como indicador de las competencias de los estudiantes ecuatorianos.

A pesar de que Ecuador sólo tomó parte en el examen PISA-D en 2017, decidió no hacerlo en 2018. El ENES fue creado con la intención de evaluar la capacidad de los estudiantes de último año de bachillerato para así garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades al momento de ingresar a la universidad.

Trataba de aumentar la participación de grupos excluidos de la sociedad. Esto se lograría implementando una evaluación estandarizada para la que los estudiantes de bachillerato se prepararían en sus instituciones educativas, descartando la necesidad de estudiar en academias preparatorias para la universidad.

A pesar de estas intenciones, los institutos de nivelación privados han tenido un enorme desarrollo, dado que los centros educativos no suelen ser suficientes para preparar a los alumnos y las familias de los estudiantes quieren ofrecerles las mejores oportunidades para triunfar. Una vez que los estudiantes hayan tomado el ENES, los que deseen ingresar a una universidad pública tendrán que seguir el camino del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), mientras que los que deseen ir a una universidad privada deberán acatar el proceso de admisión normal de la institución. (Orellana, 2020).

Además del ENES, en el año 2017 el examen "Ser bachiller" se fusionó con el fin de medir el nivel de conocimiento de los alumnos de último año de bachillerato. Esta evaluación, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), tanto servía como calificación de graduación como puntaje para acceder a instituciones de educación superior, bajo el nombre "Ser bachiller".

La calidad en la educación en el sistema educativo ecuatoriano

La calidad de la educación es un tema de importancia en la actualidad. Los gobiernos deben definir las políticas de Estado para generar un cambio sustancial dentro de las estructuras del sistema de educación. Esta situación provocaría que las instituciones que forman parte de este segmento analicen sus procesos y procedimientos, posteriormente lleven a cabo la reestructuración en base a las reglas de las entidades de educación.

En el Ecuador el Sistema Nacional de Educación abarca el Sistema Intercultural Bilingüe y el Sistema de Educación Superior. Esto se compone por los niveles de educación inicial, general básica, bachillerato, y la educación superior. En la actualidad el sistema

educativo se ha vuelto más organizado y sistematizado, principalmente gracias a la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador (LOEI). Esta ley ha incentivado la mejora de la calidad educativa en todos sus ámbitos. (Jiménez, 2019).

Sin embargo, entre los principales problemas se encuentran las infraestructuras inadecuadas, la poca preparación de los maestros, el sistema centralizado, etc. Lo que se traduce en las cifras elevadas de analfabetismo en el país. Lo mencionado, incide directamente en la calidad de la educación, pese a los esfuerzos de los sistemas educativos para la implementación de estrategias sobre la mejora continua de la educación.

Ahora bien, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) determina una ley en la que se propone la participación de los involucrados en el Sistema de Educación Superior, y que se basa en la inclusión, pertinencia, equidad, democratización del acceso, diversidad, integralidad, autonomía responsable, producción del conocimiento, los valores ciudadanos y el diálogo de saberes. De esta manera, se podría entender que el Estado ecuatoriano es el encargado de generar los cambios en el sistema de educación, así como políticas públicas basadas en marcos legales en concordancia con los criterios de calidad que determina el CACES.

Calidad y financiamiento

En la actualidad la obligación de las instituciones de educación superior otras formas de interfaz con la población, así como ser protagonistas respecto a la revolución tecnológica sobre la producción y transferencia de conocimiento; aportar a los objetivos de educación de calidad, competitividad, equidad, innovación permanente, sin renunciar al ejercicio de las funciones autónomas que impliquen una mejor comprensión de la gestión universitaria.

Es así, como la gestión universitaria tiene que adecuar su estructura e incentivar una forma de actuación que incorporen los temas respecto a la mejora de la calidad de las funciones como componentes esenciales de la gestión universitaria para enfrentar las exigencias que demandan el ámbito creciente, así como la demanda en la producción y la difusión del conocimiento (Montero, 2021).

La estructura de trabajo operativa conocida como sistema de gestión de calidad es una herramienta que coordina las acciones de una organización. Esta se encarga de alcanzar

los resultados deseados en cuanto a calidad, abarcando las necesidades y requisitos de los interesados.

El propósito de la evaluación, así como sus principales características, derivan de la nueva definición del principio de calidad establecida por la LOR LOES. Su fin es determinar de qué forma las universidades y escuelas técnicas están llevando a cabo, de manera equilibrada, las tres funciones principales de la universidad ecuatoriana: docencia, investigación y cooperación con la comunidad.

No hay preferencia por ninguna de las Normas de evaluación, sino que todas se consideran necesarias para que una institución logre la acreditación. Se agrega el eje de "Condiciones Institucionales", que soporta el desempeño de las funciones sustantivas. El modelo también contempla distintas perspectivas de innovación, considerando tanto la contribución de las universidades y escuelas politécnicas a la sociedad, como también las prácticas innovadoras que se desarrollan internamente y que son transversales a todas las funciones y gestión de la institución. (Ronconi, 2018).

Se evalúan las funciones sustantivas en tres áreas: Planificación, Ejecución y Resultados. Para cada una de estas áreas se definen 20 estándares en total, con sus elementos esenciales y componentes, al igual que las fuentes de datos que deben proporcionar las instituciones.

El impacto de la asignación presupuestaria en la calidad de la educación

Lo primero que hay que destacar es que los recursos financieros asignados por el Estado a la educación tienen una influencia directa en la calidad de la educación que se ofrece. Esto se debe a que el presupuesto asignado por el Estado determina la cantidad de recursos que se destinarán a la educación, lo que a su vez determina la cantidad de fondos disponibles para la mejora de la calidad de la educación. Por ejemplo, una mayor asignación presupuestaria del Estado para la educación significará más fondos disponibles para la mejora de la calidad de los programas educativos, la infraestructura y los recursos didácticos.

Por otra parte, los recursos presupuestarios asignados por el Estado también influyen en la disponibilidad de fondos para la formación de profesores. Esto es esencial para mejorar la calidad de la educación, ya que los profesores deben estar adecuadamente formados para

ofrecer una educación de calidad. Por lo tanto, una mayor asignación presupuestaria para la formación de profesores mejorará la calidad de la educación que se ofrece. Además, también influye en la cantidad de fondos disponibles para la inversión en educación.

Esto se debe a que una mayor asignación presupuestaria del Estado para la educación significa más fondos disponibles para la inversión en infraestructura, programas educativos, recursos didácticos y otros aspectos relacionados con la educación. Esta inversión en educación aumentará la calidad de la educación que se ofrece, ya que mejorará la infraestructura, los programas educativos y los recursos didácticos. Por último, también influye en la calidad de la educación a través de la asignación de fondos para el desarrollo de nuevos programas educativos, debido a que los fondos asignados por el Estado para el desarrollo de nuevos programas educativos mejorarán la calidad de la educación a través de la innovación.

En definitiva, la asignación presupuestaria del Estado tiene un impacto significativo en la calidad de la educación que se ofrece. Esto se debe a que el presupuesto asignado por el Estado determina la cantidad de recursos que se destinarán a la educación, lo que a su vez determina la cantidad de fondos disponibles para la mejora de la calidad de la educación. Asimismo, el presupuesto asignado por el Estado también influye en la cantidad de fondos disponibles para la formación de profesores, la inversión en educación y el desarrollo de nuevos programas educativos. Por lo tanto, es evidente que la asignación presupuestaria del Estado juega un papel crucial en la calidad de la educación que se ofrece.

Modelos de evaluación

El modelo evaluador para las universidades está estrictamente regulado por su ente rector denominado Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior reducida a sus siglas CEAACES. En sujeción a los artículos 26, 27, 28 y 29 la educación es fundamental en la construcción de un estado desarrollado, por eso en materia de salud y educación el deber estatal será de propiciar la preferencial inversión pública respecto de estos presupuestos elementales.

El aporte de estos parámetros fue aportado por 334 delegados a nivel nacional, estudio se realizó en universidades y escuelas politécnicas del país. La elaboración de este trabajo se lo ejecutó en conjuntamente por la SENESCYT, se ha establecido diferentes

dimensiones para establecer el modelo evaluador educativo; estos son, el campo de la docencia, la investigación y la vinculación a la sociedad; cada una de estas dimensiones obedecen a tres subcategorías como estándares, elementos fundamentales y fuentes de información (Mesa, 2019).

Por ejemplo, el modelo del año 2022 se ha regido bajo 20 estándares a comparación al del año 2018 el cual tuvo 37 parámetros, por cual podemos deducir que los estándares y su cantidad no siempre representan un impacto positivo y que se pueda demostrar, pues son la calidad y la objetividad de cada estándar los cuales sugieren crear y regular una educación de alta calidad.

Desde una visión cualitativa la educación a partir de la década de los y concomitantemente a la globalización se ha convertido en un sujeto de mercancía, así pues, se puede sugerir al hecho histórico de la ilustración en donde cabe una educación de calidad y de tenor netamente público. La globalización ha sido el factor principal, por cual, se ha perdido la esencia de la virtud de la educación, pues ahora se ha creado instituciones al tener privado, vale acudir a la excepcionalidad sin embargo las instituciones académicas a nivel superior se han postulado con fines de lucro, dejando en segundo puesto la finalidad que pretende el estado proteger, ceñido en la constitución, esto es el derecho a la educación de calidad.

Durante la década de los ochenta las instituciones educativas de nivel superior de pequeña infraestructura y mediana calidad, sin embargo, posteriormente con el lema “medir la calidad”, se incrementó el nivel la competitividad a nivel latinoamericano, dando origen en cantidad a universidades y escuelas politécnicas. Cabe adicionar que la brecha del acceso y de calidad en el sector educativo escolar representa el campesinado, pues el precario acceso a la educación se ve reflejado en el bajo nivel educativo para este sector.

Comparación en el Sistema de Educación Superior

La evolución del presupuesto que se destina a la educación superior en el presupuesto general del Estado evidencia los recursos que se prevén anualmente en el ejercicio fiscal. A pesar de que posteriormente los valores se modifican en función de la ejecución presupuestaria y la recaudación de ingresos propios. Lo mencionado sirve para entender la prioridad que posee la educación superior pública en proforma anual.

De esta manera, para el 2023 el gobierno asignará USD 1.306 millones para treinta y tres universidades públicas e instituciones de educación superior. Frente a la asignación del 2022 se dará un incremento del 1,4%, es decir, 18 millones. Ahora bien, la institución que contará con la mayor asignación es la Universidad Estatal de Milagro con USD 35,8 millones de dólares. Seguida por la Universidad de Machala con USD 36,9 millones. En lo que corresponde a la Universidad Nacional de Chimborazo el presupuesto será de USD 35,3 millones. Es importante indicar que todas las cifras mencionadas son tomadas por parte del Ministerio de Finanzas del Ecuador (Ochoa, 2020).

Ahora bien, es necesario indicar que quince universidades tendrán un recorte presupuestario, por ejemplo, la Escuela Politécnica Nacional (EPN) contará con una reducción de USD 64,9 millones, lo que se traduce en USD 11,6 millones menos, y que se consolida como la universidad con el mayor recorte.

Unidad 3: Universidad Nacional de Chimborazo: El derecho a una educación de calidad

Origen

Respecto al origen de la Universidad Nacional de Chimborazo es necesario mencionar su antecedente histórico en donde ante la necesidad de la sociedad específicamente de la ciudad de Riobamba de poseer una institución de carácter superior académica en donde se forme profesionales óptimos para el progreso tanto económico, cultural y académico en donde se dé la oportunidad de que los ciudadanos puedan obtener mejores condiciones de vida.

En el año de 1969 en donde se asienta la actual ciudad de Riobamba un grupo de ciudadanos que conformaron el comité para la creación de una institución académica de carácter superior, es así que se gestiona la creación de una sede de la Universidad Central del Ecuador en la ciudad de Riobamba con fecha 07 de octubre de 1969, específicamente en este sentido se crea la facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación que generó el primer paso para la posterior creación de una Universidad propia de la ciudad (Unzué, 2017).

Es así que, mediante las gestiones de múltiples autoridades de aquella época, específicamente en el año de 1995 la Universidad Nacional de Chimborazo abre sus puertas

a la comunidad con una proyección de formar profesionales con características de liderazgo, con una visión humana enfocados en el servicio a la ciudadanía convirtiéndose en profesionales reconocidos por su óptimo desempeño en el ámbito laboral. (Samaniego, 2020)

Debido al esfuerzo y el empuje de los líderes educacionales formados en la respetada casa universitaria en 2014, la ciudad de Riobamba fue nombrada "Ciudad Universitaria" en reconocimiento al trabajo, influencia y desarrollo que las instituciones educativas allí presentes han logrado. La Universidad Nacional de Chimborazo, como parte de esta iniciativa, fomenta la internacionalización de la cultura, la investigación científica y la economía de su sede. A la fecha, cuenta con 31 carreras universitarias, distribuidas entre 4 facultades, y hay más de 9541 estudiantes y 679 profesores.

Ahora bien, es importante considerar la entrevista realizada al Dr. Carlos Herrera Acosta (2023), ex estudiante y representante estudiantil de la Universidad Central del Ecuador extensión en Riobamba de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y fundador de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), la participación de los estudiantes, fue fundamental en la creación de la UNACH, porque gracias a la firmeza y decisión desinteresada de los alumnos fue electo Rector el Lic. Edison Riera Rodríguez.

El cambio de la visión de la ex extensión de la Universidad Central del Ecuador inicia con el triunfo de la FEUE- Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, en segunda vuelta, ya que, en la primera, por primera vez en la historia de la Educación Superior del país, se había empatado entre los candidatos a dirigir la FEUE. Hubo dos candidatos, por Alternativa Universitaria el compañero Elías Yépez y por la Juventud Revolucionaria del Ecuador anexada al Movimiento Popular Democrático JRE-MPD Gonzalo Paz. La lucha en contra el MPD y JRE, la encabezó la Escuela de Historia y Geografía, y Psicología Educativa, fue tenaz, hubo amenazas de muerte, agresiones, persecuciones e incluso se intentó coimir a los estudiantes, pero los representantes estudiantiles al Consejo Directivo se mantuvieron firmes y alcanzamos la presidencia de la FEUE.

Posteriormente, junto a los compañeros universitarios Lilian Núñez y el Vicepresidente de la FEUE filial Riobamba Fabián Ruiz, viajamos con un apoyo económico irrisorio por parte del entonces Director de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la

Educación de la Universidad Central del Ecuador extensión Riobamba, Néstor Solios Yerovi, a la ciudad de Manta al XXXVI Congreso de la FEUE, sede en la cual se daría las elecciones para Presidente Nacional de la organización estudiantil anteriormente señalada. Luego de conversar con el Sr. Patricio Carrera candidato por la JRE a la presidencia de la FEUE nacional, logramos que la firma de un documento de respaldo de todas las Universidades para la creación de la Universidad Nacional de Chimborazo, como universidad autónoma propia de las Provincia de Chimborazo.

Posesionado como rector de la nobel Universidad Nacional de Chimborazo el Lic. Édison Riera Rodríguez en el año de 1995, pensamos que nuestra Alma Mater cambiaría de estructura política, los estudiantes queríamos una Universidad libre de un pensamiento político partidista de poder, una verdadera Academia donde se formen profesionales con una visión humanística, científica y social que coadyuven a mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, pero nos equivocamos, al pasar el tiempo se volvería a lo mismo de antes, varios docentes pertenecientes al MPD y que se opusieron a la creación de la UNACH, pasaron a ser autoridades y directivos, a modo de herencia, muchos hijos y familiares hoy se encuentran enquistados, evidenciando el tráfico de influencias que existe en nuestra Alma Mater.

Actualmente la Universidad Nacional de Chimborazo cuenta con 4 campus académicos los mismos que son campus “Norte”; campus “La Dolorosa”; campus “Centro” y campus “Guano”, las mismas que abarcan 31 carreras en 4 facultades, que además por su gran desempeño en el campo académico ha optado esta alma mater en abrir ofertas académicas de cuarto nivel es decir posgrados con alto estándar de enseñanza acorde a los parámetros que exige la normativa legal para poder abrir mencionados centros.

En tal sentido la Ley Orgánica de Educación Superior más conocida como la “LOES”, al reconocer a la Universidad Nacional de Chimborazo como una institución superior que oferta grados académicos profesionales y ser registrada como una Institución Pública el Poder Ejecutivo otorga anualmente un presupuesto acorde a varios factores como son la estadística estudiantil, la necesidad económica según su infraestructura así como también el nivel académico que reflejan los múltiples evaluaciones estatales que se realizan cada cierto tiempo con el objeto de garantizar por parte del ente estatal una educación de calidad acorde a la exigencia vigente de la sociedad.

Diagnóstico

Al evaluar y controlar el proceso de planificación financiera como parte de la investigación, se determinó que la institución tenía herramientas de planificación con los objetivos, estrategias, metas, indicadores y estructuras claramente definidos para su control y evaluación.

Aunque existen controles para garantizar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria dentro del tiempo previsto en la planificación, el gasto corriente cumple con dichas metas, sin embargo, la asignación para la inversión no es suficiente para cubrir las necesidades. Es por ello que el presupuesto no se compromete y devenga al 100% en sus ejercicios económicos. Por tal motivo, el control y seguimiento a la planificación financiera requiere de la creación de un cronograma que optimice el compromiso y devengo del presupuesto, así como también de medidas preventivas y correctivas para su fortalecimiento (Trimiño, 2018).

A través de las capacitaciones dirigidas a los responsables de la elaboración de los instrumentos de planificación de las distintas unidades administrativas y académicas, el sistema de administración financiera no permite una vigilancia detallada para cada dependencia que disponga de recursos, siendo requerida la sistematización del proceso con el objetivo de estandarizarlo, reducir los tiempos y aumentar el control por parte de cada unidad administrativa y académica.

La asignación presupuestaria a la Universidad Nacional de Chimborazo 2018-2022

El Estado propendiendo al desarrollo educativo como eje principal de proyecto, se reserva en valores monetarios los ingresos del estado, así el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), CRE categóricamente reconoce a las instituciones educativas de tercer nivel conformantes de la planificación de régimen de desarrollo del Ecuador, en relación el artículo 357 expresamente manifiesta que el estado proveerá de insumos económicos a las instituciones de tercer nivel para consolidar el objetivo para una educación de calidad, además d ello el estado permite que cada institución pueda crear fuentes autónomas que le brinden sustento económico a cada.

Ley Orgánica de Educación Superior (2010) establece en su artículo 20 sobre el Patrimonio y Financiamiento a los establecimientos educativos otra posibilidad y autonomía a que las instituciones puedan crear y sostener insumos tanto a nivel de infraestructura y capacidad monetaria, con la salvedad y con lo que establece las demás normas infracostitucionales.

La distribución de la riqueza estatal se encuentra regulado en el artículo 24 de la ley supra manifestada, misma que bajo los principios de igualdad y objetividad, la fórmula para la distribución de los fondos públicos destinados a la educación, se elaboraran acorde la institución del Consejo de Educación Superior conocido bajo sus siglas CES.

Se detalla a continuación a nivel de periodos educativos la inversión pública en razón de la educación, pues la Constitución de la república del ecuador a sido taxativo y manifiesta de manera categórica , los ejes principales por el cual, el estado ecuatoriano propenderá objetivamente el desarrollo y progreso de los ecuatorianos, pues la salud y la educación son los pilares fundamentales de todo estado, es así que sobre cada plan anual al desarrollo se ejecutan políticas para invertir en la infraestructura de las institución públicas, de la formación constante y académica de los docentes y el impulso vinculatorio que se desarrolla en cada institución educativo (Trimiño, 2018).

Durante el periodo 2016 el estado ecuatoriano tuvo una inversión en materia de educación una cantidad de 1 412 356 265 dólares americanos, en el año 2017 una cifra de \$1 339 889 180, en el año 2018 una inversión de \$1 437 635 929, año 2019 una cifra de \$1 424 199 069, durante el año 2020 una cantidad de \$1 166 292 490, en el año 2021 \$ 3.368,58 y en el año 2022 3. 389.Como se puede colegir durante el periodo 2016 al 2020 fue asignado un presupuesto estatal inferior a los años 2021 y 2022.

CAPÍTULO III: METODOLOGIA.

3.1 Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, porque con base en los objetivos de esta, se evidenciará una problemática ya existente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la cual influye en la educación superior con relación a la asignación presupuestaria de las universidades y escuelas politécnicas, lo que provoca situaciones adversas cuando no se la lleva a cabo de manera eficiente, afectando directamente a la educación de calidad en el país. Es necesario indicar que la investigación es no experimental debido a que se basa en conceptos, variables, sucesos o contextos que se llevan a cabo sin la intervención directa del investigador.

El enfoque cuali-cuantitativo de la investigación jurídica es una herramienta útil para los profesionales del derecho. Permite un análisis profundo de los problemas jurídicos al permitir una evaluación de los problemas desde diferentes ángulos. Esta técnica de investigación se utiliza para abordar problemas jurídicos complejos y para proporcionar una imagen holística de los casos. El enfoque cuali-cuantitativo de la investigación jurídica combina la información cualitativa y cuantitativa para permitir un análisis profundo y estructurado de los problemas jurídicos (Ochoa, 2020).

Este enfoque en la presente investigación se lo utilizará, en primer lugar, mediante entrevistas a profesionales que darán su perspectiva respecto a la problemática planteada. Asimismo, se utilizarán datos estadísticos sobre las asignaciones presupuestarias por parte del Estado para la educación superior, y en el caso UNACH para así comprobar que estas no son proporcionales al incremento de la población estudiantil.

3.2 Tipo de investigación

Investigación analítica jurídica

La investigación analítica jurídica se centra en el análisis de documentos, hechos y argumentos legales que están relacionados con asuntos jurídicos, y su objetivo es proporcionar información precisa y puntual a aquellos que necesitan comprender una situación jurídica determinada. Esta disciplina se ha vuelto cada vez más importante debido a la complejidad de los asuntos legales y el volumen de documentación que se genera en el proceso de litigio. Asimismo, abarca tanto la búsqueda de información como el análisis de

la misma. El proceso de investigación comienza con la recopilación de todos los documentos y material relacionado con un caso específico. Esto incluye documentos judiciales, documentos de archivo, documentos electrónicos, documentos de gobierno y otros materiales relacionados. Estos documentos se recopilan, según los requisitos del caso, para proporcionar una visión detallada y completa de la situación legal.

Investigación dogmática

La investigación dogmática es una metodología de investigación legal que se enfoca en la ley y los principios para buscar respuestas a problemas legales. Esta técnica se utiliza comúnmente para realizar análisis legales, entender cómo se aplican los principios legales a una situación particular y resolver problemas. Esta técnica es utilizada por abogados, académicos y otros profesionales de la ley para comprender los conceptos y principios de la ley.

La investigación dogmática se centra en la ley y los principios legales que la respaldan. Esto significa que se preocupa por el estudio de la ley tal como está escrita, la interpretación de la ley, la aplicación de la ley a situaciones particulares y el desarrollo de teorías legales. Esto se diferencia de la investigación empírica, que se enfoca en la recopilación de datos y la realización de estudios para verificar hipótesis.

En primer lugar, la investigación dogmática implica la identificación de fuentes relevantes de derecho. Esto puede incluir leyes, decisiones judiciales, tratados, tratados internacionales y otros materiales legales. Estas fuentes se utilizan para identificar los principios y conceptos aplicables a un caso particular. Esto significa que el investigador debe ser capaz de encontrar materiales pertinentes, leerlos y luego analizarlos para determinar cómo se aplican a una situación particular. Una vez que se han identificado las fuentes pertinentes, el investigador debe entender los principios legales y cómo se aplican a la situación.

Esto implica el análisis de la ley para determinar cuáles son los principios básicos que se aplicarían a la situación. Una vez que los principios se han identificado, el investigador debe examinar la jurisprudencia relevante para determinar cómo los tribunales han aplicado estos principios a situaciones similares. Esto le ayudará a entender mejor cómo se aplican los principios legales y cómo pueden afectar el resultado de un caso.

Finalmente, el investigador debe desarrollar una teoría legal para explicar la situación. Esto significa que el investigador debe considerar todos los principios legales pertinentes, la jurisprudencia relevante y los hechos específicos del caso para desarrollar una teoría sólida que explique la situación. Esta teoría luego puede usarse para argumentar un caso o presentar una posición legal (Brito, 2019).

Investigación histórica lógica

La investigación histórica lógica se basa en la premisa de que los acontecimientos del pasado tienen una influencia directa en el presente. Esto significa que los investigadores pueden comprender mejor el presente al estudiar los acontecimientos del pasado. Esto es especialmente útil para comprender cómo se relacionan los acontecimientos pasados con el presente. La investigación histórica lógica se fundamenta en principios de lógica y enfoques lógicos. Esto significa que los investigadores deben usar una lógica adecuada para razonar y conectar los acontecimientos pasados con los actuales.

Asimismo, los investigadores deben tener en cuenta los contextos sociales, políticos y económicos de los acontecimientos pasados. Esto les ayuda a comprender mejor cómo se relacionan los acontecimientos pasados con los actuales. Uno de los principales usos de la investigación histórica lógica es entender cómo los cambios en el pasado han influido en el desarrollo de la cultura moderna. Esto es especialmente importante para el estudio de la historia y la cultura. Los investigadores pueden utilizar la lógica para entender cómo los acontecimientos pasados han influido en el desarrollo de la cultura moderna. Esto se puede hacer estudiando la forma en que los acontecimientos pasados han influido en la forma en que las personas se relacionan, se comportan y piensan.

Investigación jurídica descriptiva

La investigación jurídica descriptiva es una forma de investigación que busca describir y explicar el estado de los hechos y la aplicación de la ley. Esta forma de investigación se utiliza para determinar el alcance de la ley, sus limitaciones, y la forma en que se aplica a una situación determinada. Esta es una forma de investigación importante para los abogados y otros profesionales del ámbito legal, ya que les ayuda a comprender mejor las leyes y los casos que están lidiando.

La investigación descriptiva se centra en la recopilación y análisis de información existente para describir una situación, una ley o un caso. Esto involucra recopilar información de fuentes como documentos legales, decisiones judiciales anteriores, y estudios académicos. El objetivo de esta forma de investigación es ayudar a los profesionales del ámbito legal a comprender los hechos y la aplicación de la ley a una situación determinada.

Además, esta forma de investigación también puede ayudar a los abogados a encontrar información nueva y relevante para un caso. Esto se puede lograr al identificar temas de investigación relacionados con un caso específico, buscar estudios académicos relevantes, y recopilar información de fuentes como documentos legales y decisiones judiciales anteriores. Esta información recopilada puede ayudar a los abogados a entender mejor el caso y presentar argumentos más sólidos.

Además, la investigación descriptiva también se puede utilizar para comprender mejor el contexto legal de un caso. Esto se puede lograr al recopilar información de fuentes como la legislación y los reglamentos, los precedentes judiciales, y la teoría legal. Esta información puede ayudar a los abogados a comprender mejor la ley y cómo se aplica a un caso específico. Esto les ayuda a presentar argumentos más sólidos y mejores estrategias de casos.

En definitiva, la investigación jurídica descriptiva es una forma importante de investigación para los profesionales del ámbito legal. Esta forma de investigación se centra en la recopilación y análisis de información existente para describir y explicar el estado de los hechos y la aplicación de la ley. Esta forma de investigación también puede ayudar a los abogados a encontrar información nueva y relevante para un caso y comprender mejor el contexto legal.

3.3 Métodos de investigación

Método sociológico jurídico

El método sociológico jurídico es una forma de abordar la investigación jurídica desde una perspectiva amplia. Lo cual significa que se toman en cuenta todos los factores que pueden influir en la aplicación de la ley, desde los procesos sociales hasta las decisiones de los jueces. Esto ayuda a entender cómo la ley se aplica de manera diferente según

diferentes grupos sociales y cómo la ley puede ser usada para promover o limitar ciertos tipos de comportamiento.

El método sociológico jurídico también se refiere al análisis de los factores históricos, políticos, económicos y sociales que afectan la aplicación de la ley. Esta perspectiva amplia permite a los investigadores entender mejor la dinámica entre el Derecho y la sociedad. La investigación sociológica jurídica también se puede utilizar para examinar la forma en que el Derecho ayuda a mantener la estabilidad social (Cubillos, 2018).

Esto significa que los investigadores pueden analizar cómo el Derecho se usa para promover la justicia, la igualdad y la seguridad. Esta investigación también puede ayudar a entender mejor el impacto que tiene la legislación en el bienestar de los individuos y cómo la ley se puede utilizar para promover el cambio social. Finalmente, el método sociológico jurídico se puede utilizar para examinar la forma en que el Derecho interactúa con la cultura.

Es decir que los investigadores pueden estudiar cómo el Derecho afecta a los grupos étnicos, a la lengua y al patrimonio cultural. Esta investigación puede ayudar a comprender mejor cómo la ley se puede usar para promover la inclusión y la equidad entre diferentes grupos sociales. En conclusión, el método sociológico jurídico es una forma importante de investigar la interacción entre el Derecho y la sociedad. Esta disciplina se enfoca en entender cómo la ley se usa para regular la sociedad, cómo el Derecho promueve la equidad y la justicia y cómo el Derecho interactúa con la cultura. Esta disciplina proporciona una comprensión profunda de este tema y ofrece una perspectiva única sobre la aplicación y el uso del Derecho.

Para la presente investigación el método sociológico jurídico se aplicará para analizar los factores históricos, económicos y sociales, y como estas inciden en la aplicación de la ley respecto a las asignaciones presupuestarias para la educación superior. Esto incidirá directamente en la educación de calidad, que es uno de los factores más importantes para el desarrollo de la sociedad.

Estudio de caso

El estudio de caso se utiliza para investigar una situación en particular, con el objetivo de entender cómo se desarrolló la situación, qué factores intervinieron en su desarrollo y

cuáles fueron sus resultados. Se trata de una técnica de investigación que se centra en la evaluación de una situación concreta. El investigador puede recopilar información sobre el caso a través de diversas fuentes, como entrevistas, documentos oficiales, archivos públicos, periódicos o internet.

El estudio de caso es una técnica útil para la investigación jurídica ya que permite al investigador obtener una comprensión más profunda de los hechos que rodean un caso y su relación con el derecho. Esto significa que el investigador puede evaluar la situación y determinar si se han violado las leyes aplicables. El estudio de caso, además, puede ayudar a determinar si la solución legal es la más adecuada para el caso (Mesa, 2019).

Por último, el estudio de caso puede ser útil para la toma de decisiones. El análisis de los datos recopilados sobre el caso puede ayudar a los profesionales del derecho a comprender mejor la situación y las posibles soluciones. Esto puede resultar útil para determinar cuál sería el mejor curso de acción para el caso.

El estudio de caso es una estrategia metodológica, que se considera como una herramienta útil dentro de la investigación, la cual se utiliza para el diagnóstico de los problemas, así como para establecer un método de análisis, adquirir agilidad en la determinación de alternativas o cursos de acción, y tomar decisiones. De esta manera, el estudio de casos es uno de los métodos más eficientes para el estudio de una realidad compleja, por lo tanto, para la presente investigación será importante el estudio del caso UNACH respecto a la asignación presupuestaria del Estado para las Instituciones de Educación Superior.

Método inductivo y deductivo

Respecto al método inductivo, es el método científico para alcanzar las conclusiones generales a partir de la hipótesis o antecedentes específicos. Su fundamento radica en la observación y la experimentación de hechos y acciones concretas para lograr una conclusión general sobre estos, es decir, el proceso empieza por los datos y concluye con una teoría, por lo tanto, se colige que va desde lo particular a lo general.

Para el desarrollo de la presente investigación es importante la utilización del método deductivo el cual se refiere a la forma específica de pensamiento o razonamiento, para

extraer conclusiones lógicas a partir de un conjunto dado de premisas o proposiciones. La validez de estas establecerá la validez de las conclusiones. Este método va desde lo general a lo particular, es decir, en caso desde las leyes y principios hasta los hechos específicos (Vargas, 2020).

Método analítico

El método analítico es una forma de abordar los problemas jurídicos de manera sistemática y metódica. Esta técnica se basa en el principio de que el derecho es un sistema de normas y principios que debe ser interpretado de forma correcta y aplicado de la manera adecuada. Con el fin de hacer esto, el método analítico se enfoca en el estudio de la legislación pertinente, así como en el análisis de precedentes y otros materiales relacionados.

En primer lugar, el método analítico exige que el investigador realice una revisión y un análisis exhaustivo de la legislación relacionada con el tema. Esto implica la identificación de los principios y normas aplicables al caso, así como la evaluación de cómo pueden ser aplicados. Esto debe hacerse de forma minuciosa para asegurar que se ha comprendido completamente la legislación. Una vez que se ha identificado la legislación pertinente, el investigador debe analizar los precedentes relacionados.

Esto implica el estudio de las decisiones judiciales anteriores que han abordado el tema y la evaluación de su impacto en el caso actual. Esto es importante para comprender cómo se interpretaría la legislación aplicable en el caso. Además del estudio de la legislación y los precedentes, el investigador también debe realizar un análisis de los materiales relacionados con el tema. Esto incluye materiales tales como tratados, opiniones de expertos, artículos académicos y otros materiales.

Esto es importante para asegurar que se tiene una comprensión completa de los principios y normas aplicables al caso. Finalmente, el investigador debe realizar un análisis de la información recopilada. Esto implica la evaluación de la información para determinar cómo se aplicará a la situación en cuestión. Esto es importante para determinar si el caso puede ser resuelto satisfactoriamente y para identificar los problemas y soluciones posibles.

3.4 Técnicas de recolección de datos

Técnica documental

La técnica documental es una de las herramientas fundamentales para realizar una investigación jurídica. Esta técnica es utilizada para recopilar y analizar la información relacionada con un tema jurídico específico. Esta técnica es una forma eficaz para recopilar y analizar la información, ya que se puede obtener una comprensión más clara de los hechos y su contexto legal. La técnica documental se refiere a la recopilación y análisis de documentos de la misma naturaleza, como pueden ser decretos, sentencias, leyes, etc. Estos documentos son recopilados para obtener una mejor comprensión de los hechos y su contexto legal.

Esta técnica se utiliza tanto para la investigación científica como para el análisis de casos legales. La técnica documental permite a un investigador recopilar y examinar los documentos relacionados con un tema concreto. Esto le ayuda a entender la naturaleza de la cuestión y los hechos que rodean el caso. El investigador también puede analizar y comparar la información recopilada con otros documentos y estudios existentes para llegar a una conclusión acerca de la cuestión en cuestión.

Además, la técnica documental también se utiliza para verificar la exactitud de los hechos presentados y para determinar si hay pruebas suficientes para justificar las conclusiones a las que se llega. Esto permite al investigador tomar una decisión informada sobre el caso en cuestión. En conclusión, la técnica documental es una herramienta crucial para los investigadores jurídicos. Esta técnica les permite recopilar y analizar la información relacionada con un tema específico y tomar decisiones informadas. Por lo tanto, es vital para el éxito de cualquier investigación jurídica.

Mediante esta técnica se recopilará y analizará la información necesaria para el respectivo análisis. En este caso los documentos que contienen cifras respecto a las asignaciones presupuestarias tanto a nivel nacional, como en el caso UNACH específicamente. Lo que servirá para llegar a las conclusiones respectivas y así demostrar que las cifras no son las adecuadas para garantizar una educación de calidad.

Técnica entrevista

La entrevista sigue siendo una de las principales herramientas para obtener información y para realizar una investigación jurídica. Esta técnica se usa con el fin de obtener información confiable y pertinente para llevar a cabo un estudio de la situación de una persona o de un problema particular. En primer lugar, es importante señalar que una entrevista es un proceso de comunicación entre dos personas, una de ellas el entrevistador y la otra el entrevistado.

El entrevistador debe poseer ciertas habilidades para realizar esta tarea, tales como la capacidad de escuchar y entender a la otra persona, acompañar el discurso con preguntas pertinentes, así como también el uso de un lenguaje adecuado. Es importante destacar que una buena entrevista debe permitir al entrevistador obtener información relevante y exacta sobre el tema que se está tratando.

Además, el entrevistador debe ser capaz de detectar cualquier contradicción o inconsistencia en la información que el entrevistado proporcione. Esto es fundamental para la realización de una investigación jurídica seria y fiable. Por otra parte, la entrevista también puede ser útil para determinar la credibilidad y el grado de confiabilidad de un testigo o una fuente primaria. Esto significa que el entrevistador debe ser capaz de realizar preguntas adecuadas para obtener una imagen clara de la situación.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la entrevista debe ser realizada de forma ética. Esto significa que el entrevistador debe ser respetuoso con el entrevistado y respetar sus derechos. También es importante que el entrevistador mantenga una actitud imparcial durante el procedimiento. En definitiva, la entrevista es una herramienta fundamental para la realización de una investigación jurídica seria y fiable. Para obtener los resultados deseados es importante que el entrevistador posea ciertas habilidades, como la capacidad de escuchar y entender a la otra persona, así como también el uso de un lenguaje adecuado. Además, la entrevista debe ser realizada de manera ética para garantizar que los derechos del entrevistado se respeten.

Tabla 2: Instrumentos

| Objetivos específicos | Instrumentos de recolección de datos y su aporte al objetivo | Preguntas o datos que deben buscarse |
|--|---|--|
| Fundamentar teórica, doctrinaria y jurídicamente la asignación presupuestaria a las universidades del Ecuador. | Documental: 1.- Estudio normativo que es la base legal de la asignación presupuestaria. 2.- Asignaciones presupuestarias al Sistema de Educación Superior 2016-2021. 3.- Información presupuestaria de la UNACH. | 1.- Constitución, Código Orgánico de Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Educación Superior. 2.- Presupuestos del Sistema de Educación Superior. 3.- Planificación y ejecución presupuestaria de la UNACH 2016-2021 |
| Realizar un análisis crítico del mecanismo de asignación presupuestaria en el Ecuador. | Documental: Mecanismo de asignación presupuestaria | Tipo de asignación y fuentes de financiamiento de las universidades. |
| Analizar el caso UNACH a fin de problematizar y caracterizar la asignación presupuestaria. | Documental: 1.- Información presupuestaria 2016-2021. Entrevista: 2.- Caracterización de la información financiera de la UNACH | Fichas de análisis del presupuesto y normativa UNACH |

Nota. Instrumentos. Fuente. - Elaboración propia.

Tabla 3: Caracterización de los entrevistados

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN |
|----|---|--|---|
| 1 |  GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO | RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO. DECANO DE FACULTAD (FIE-ESPOCH). PRESIDENTE DE CORPORACIONES Y REDES UNIVERSITARIAS (CEDIA Y OTROS). | INGENIERO EN ELECTRONICA Y COMPUTACION. MAGISTER EN GESTION ACADEMICA UNIVERSITARIA. MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTION DE CONOCIMIENTO. MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACION POLITICA, INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA. DOCTOR (PHD) EN TECNOLOGIA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTION DEL CONOCIMIENTO. |
| 2 |  JUAN CARLOS BENALCÁZAR GUERRÓN | ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO. ASESOR EXTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS. PROFESOR UNIVERSITARIO DE GRADO Y POSGRADO. DOCTRINARIO E INVESTIGADOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO. | LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS. ABOGADO Y DOCTOR EN JURISPRUDENCIA. DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL ESPECIALISTA SUPERIOR EN TRIBUTACION. MAGISTER EN DERECHO TRIBUTARIO. DOCTOR EN DERECHO (PHD). |

3



JORGE SANTIAGO VALLEJO LARA

DEFENSOR PÚBLICO. ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

EX SECRETARIO GENERAL Y DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA ESPOCH. MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

EX PROCURADOR DE LA UNACH. MAGÍSTER EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO (C)

4



ALEX LLUGUIN VALDIVIEZO

PROFESOR UNIVERSITARIO (DERECHO ADMINISTRATIVO). ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA.

EX PROCURADOR SÍNDICO DE GAD (PENIPE). MAGISTER EN DERECHO.

EX COMISARIO MUNICIPAL (RIOBAMBA).

EX DIRECTOR DE NORMATIVO Y ANALISTA JURÍDICO UNIVERSIDAD IKIAM.

5



CRISTIAN GUSTAVO SUÁREZ BASTIDAS

SERVIDOR DE CARRERA (ANALISTA JURÍDICO) DE PROCURADURÍA DE LA UNACH. ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA.

ASESOR DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UNACH. ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL.

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACION PUBLICA.

6



ANDRÉS SANTIAGO CISNEROS BARAHONA

DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNACH. INGENIERO EN ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN

MAGISTER EN INTERCONECTIVIDAD DE REDES

DOCTOR EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

| | | |
|---|--|---|
| 7 |  <p data-bbox="320 472 639 528">HUGO RICARDO PESANTEZ VINTIMILLA</p> | <p data-bbox="683 192 895 248">DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN</p> <p data-bbox="938 192 1318 219">DE INGENIERO COMERCIAL</p> <p data-bbox="1002 253 1353 309">MAGISTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</p> |
| 8 |  <p data-bbox="328 947 633 1003">ANDRÉS DAVID ARAUZ GALARZA</p> | <p data-bbox="683 562 979 678">ASESOR DE LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA (PRESIDENTE DE BRASIL)</p> <p data-bbox="1002 562 1353 678">LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD DE MICHIGAN.</p> <p data-bbox="1002 712 1353 891">MAGISTER EN ECONOMÍA DEL DESARROLLO POR LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)</p> |

Nota. En esta tabla se describen sintéticamente la formación y experiencia profesional pertinente con la investigación de los consultados, que permiten establecer que: el entrevistado 1) es actor clave, los entrevistados 2) y 3) son expertos y los entrevistados 4) y 5) son especialistas, demostrando la relevancia de sus criterios como fuentes de información para el presente estudio.

Fuente. - Elaboración propia.

3.5 Población de estudio y tamaño de muestra

La unidad de análisis es una persona jurídica, en tal virtud la población directa es la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Chimborazo, dentro de la cual a través del muestreo no probabilístico decisional se recolectó datos de actores y especialistas dentro del objeto de estudio de este trabajo.

3.6 Métodos de análisis y procesamiento de datos

Un análisis sintético de los datos implica la recopilación de información de una variedad de fuentes y la creación de una base de datos para su análisis. Esta base de datos puede incluir datos estadísticos, cuestionarios, estudios de caso, entrevistas, encuestas y otros métodos para recopilar información. Una vez recopilada la información, los investigadores pueden comenzar a analizar los datos de forma sistemática.

Esto significa que los investigadores pueden identificar patrones y tendencias en los datos, lo que les ayuda a comprender mejor los fenómenos que están estudiando. Un análisis

sintético de los datos también ayuda a los investigadores a tomar decisiones basadas en la información recopilada. Los investigadores pueden hacer preguntas a los datos para comprender mejor los fenómenos que están estudiando y para descubrir nuevos conocimientos.

Esto permite a los investigadores tomar decisiones informadas sobre la base de la información recopilada. El análisis sintético de los datos también permite a los investigadores ahorrar tiempo y recursos al procesar y analizar la información. La información recopilada se puede analizar de forma más rápida y eficiente. Esto reduce el tiempo que se necesita para realizar un estudio y aumenta la calidad de los resultados. En conclusión, el análisis sintético de los datos es una herramienta invaluable para los científicos en su búsqueda de la verdad. Esta herramienta permite a los investigadores recopilar, procesar y analizar información de forma rápida y eficiente. Esto les permite tomar decisiones informadas y descubrir nuevos conocimientos.

Para analizar y procesar los datos fue importante utilizar las entrevistas, porque, de esta manera, se recabó la información de profesionales respecto a la problemática de la investigación. Asimismo, fue necesario recolectar información de los presupuestos asignados a la UNACH mediante estadísticas en donde se evidencia que las asignaciones han ido variando año tras año.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se realizarán las entrevistas, las cuales se utilizarán para alcanzar los resultados de la investigación. Es importante considerar que los entrevistados forman parte de la UNACH. De esta manera, a continuación, se presenta la respectiva guía de entrevistas para cada uno de los participantes:

Tabla 4: Entrevista 1

| Nombre: | Ing. Nicolay Samaniego Rector y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo. |
|--|--|
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| ¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado? | Definitivamente no ha sido así, hay una alta demanda por cupos para el sistema de educación superior, mientras los pueblos siguen creciendo, y al aterrizar en el tema educativo superior, obviamente esos presupuestos han decrecido, entonces es necesario tener una solución al respecto, para poder sostener el sistema de educación pública del Ecuador. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad? | Es un derecho que está consagrado en la Constitución del Ecuador, y, un derecho que a la vez como servicio público gratuito se lo debe generar con calidad, y obviamente si nosotros centramos esa calidad en función de los requerimientos que necesitan para la formación como eje sustantivo fundamental, se necesita de la inversión en educación, no solamente por estos temas tangibles, sino más bien por el intangible, que es el desarrollo de los pueblos. |
| ¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante? | Sin lugar a dudas, estamos hablando al respecto, si tenemos inversión (no es un gasto) en el tema de educación superior, con un enfoque hacia la docencia y hacia la investigación científica, es en donde está el cumulo de oportunidades para poder superar esa austeridad que tenemos como Estado. |
| ¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador? | El porcentaje en el tema de becas de índole académica y socioeconómicas que por la reglamentación que tenemos debe ser del 10% de los matriculados, los cuales en los últimos ciclos académicos la institución ha cumplido con sobra de merecimientos, y no solo el 10% sino de alrededor el 15% en cada ciclo. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto? | No tiene que verse como un gasto, la persona que sostiene esto comete un error porque esto es una inversión hacia esa necesidad intrínseca de desarrollo, no solamente visto desde lo económico, sino del desarrollo social, para convertirnos en el eje para que la ciudadanía se pueda formar adecuadamente en nuestras universidades. |
| Discusión de resultados: La asignación presupuestaria del Estado es una herramienta clave para influir en la calidad de la educación superior. La asignación presupuestaria puede ser utilizada para mejorar las instalaciones y los equipos de las instituciones de educación superior, para proporcionar fondos para la investigación y desarrollo, para proporcionar becas a estudiantes de bajos ingresos y para mejorar el salario de los profesores. Estas asignaciones presupuestarias pueden mejorar la calidad de la educación superior al mejorar los servicios de educación, la infraestructura y los recursos disponibles para los estudiantes. | |

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Tabla 5: Entrevista 2

| Nombre: | |
|---|--|
| Dr. Juan Benalcázar | |
| Profesor Universitario de grado y posgrado | |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| ¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado? | Desde mi perspectiva no ha existido un incremento del presupuesto, esto se evidencia en las carencias que tienen muchas universidades, las cuales sufren una verdadera escasez de recursos. Las universidades deberían crear mecanismos de autogestión. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad? | Si porque la educación necesita de recursos, por ejemplo, el tema de los laboratorios, los cuales tienen un valor alto de dinero, respecto a las bibliotecas, existen universidades que no cuentan con bibliotecas actualizadas, o infraestructura moderna. Es importante las asignaciones presupuestarias por parte del Estado, porque esto incide en una educación de calidad. |
| ¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante? | Es muy importante, pero se debe considerar que el Estado está pasando por una época difícil, y la universidad también debe generar sus propios recursos, tomando en cuenta los problemas del Estado en el manejo económico y presupuestario. |
| ¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador? | No se cumple porque como he mencionado anteriormente, la universidad debe generar sus propios recursos, mediante convenios o creación de empresas públicas, porque el aporte del Estado nunca va a ser el suficiente. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto? | No es un gasto, es una inversión, sin embargo, la universidad ecuatoriana necesita producir sus propios ingresos. |
| Discusión de resultados: La asignación presupuestaria del Estado también puede ser utilizada para financiar programas de becas y de ayuda financiera para los estudiantes de bajos ingresos. Esta asignación ayuda a garantizar que los estudiantes de bajos ingresos tengan acceso a la educación superior de calidad. Estas becas también ayudan a los estudiantes a cubrir los costos educativos, como los libros y los materiales, lo que les permite tener una educación de calidad sin preocuparse por los costos. | |

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Tabla 6: Entrevista 3

| Nombre: | |
|---|--|
| Dr. Jorge Vallejo | |
| Asesor de Rectorado UNACH | |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| ¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado? | Conforme un histórico de asignaciones presupuestarias a las instituciones de educación superior, estas no han sido acompañadas con el crecimiento estudiantil, debido a que en los últimos años la Senescyt ha venido asignando los cupos a las instituciones de educación superior, sin embargo, pese a este aumento estudiantil el presupuesto no se incrementaba, muestra de aquello en el 2018 se tuvo un presupuesto codificado de 36'989.000, en el 2019 36'842.000, y el 2020 en vez de incrementar el presupuesto existió una reducción a 33'107.000, y el 2021 33'882.000, sin perjuicio del aumento de cupos de la población estudiantil institucional que en este momento bordea los 13000 estudiantes, sin considerar posgrado, obviamente es una forma de autogestión para que ingresen recursos institucionales, se ha respetado la gratuidad de la educación que determina la Constitución. |

| | |
|---|---|
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad? | Efectivamente porque sin presupuesto no se tiene una educación de calidad, el presupuesto se lo divide en varios grupos como en gasto de personal, bienes y servicios, gastos financieros, gastos de inversión, gastos de obras públicas. En este caso la institución en el 2023 tiene aprobado un préstamo con el Banco del Estado porque hemos evidenciado que el financiamiento no es el adecuado, incluso se ha realizado un estudio prospectivo hasta el 2041, en el cual se pretende construir edificaciones para satisfacer la demanda estudiantil |
| ¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante? | Si es importante, debido a que la educación es uno de los ejes primordiales, según lo establece la Constitución de la República del Ecuador. |
| ¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador? | No en su totalidad, lo que si se garantiza es el financiamiento de las instituciones de educación superior, pero no al 100%, porque este artículo indica que las instituciones podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, sin embargo, la asignación presupuestaria por parte del Estado no ha aumentado. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto? | Indudablemente no es un gasto, porque como se ha mencionado la educación es uno de los ejes fundamentales del Estado, es una inversión porque las personas preparadas tendrán mejorar oportunidades laborales. |
| Discusión de resultados: La asignación presupuestaria también es importante para financiar programas de investigación y desarrollo. Los profesores necesitan tener acceso a recursos para mejorar sus conocimientos y desarrollar nuevas técnicas e ideas. Esto ayuda a asegurar que la educación superior sea de la mejor calidad. Además, la investigación y el desarrollo también contribuyen al desarrollo de nuevas tecnologías y productos que pueden ser utilizados para mejorar la calidad de la educación superior. | |
| <i>Nota.</i> Entrevistas. Fuente, elaboración propia. | |

Tabla 7: Entrevista 4

| Alex Llugin Docente Universitario | |
|---|---|
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| ¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado? | No, realmente no existe un acompañamiento de establecer una distribución justa a partir de la población estudiantil, más bien se tiene que considerar que el hecho de la estructura de la misma normativa que establece La Ley Orgánica de Educación Superior, establece y le da la posibilidad de que la distribución de recursos se tenga que realizar a través del establecimiento de una formula, dentro de la formula se utilizan criterios que no son estructurados directamente solo hacia los estudiantes sino más bien se establecen criterios inclusive dentro de la acreditación como tal, elementos de acreditación, la finalidad lógicamente que establece es esa, la política que ha tratado de establecer es a través de un criterio de calidad y de incremento de calidad como tal. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad? | Totalmente de acuerdo, yo creo que la distribución de recursos responsable por parte de los estamentos respectivos está en la obligatoriedad y en la obligación de realizar una distribución justa donde se tendría que tomar en consideración como principal factor la cantidad de estudiantes que forman parte de una institución de educación superior, lógicamente es importante que tomemos en consideración elementos como los cuatro ejes fundamentales de la Educación Superior, pero si se debe centrar exclusivamente en que tiene que existir un mayor incremento de recursos con la finalidad de mejorar la calidad de Educación Superior. |

| | |
|---|---|
| <p>¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante?</p> | <p>Es sumamente importante tomar en consideración que mientras más asignación presupuestaria tengan las instituciones de Educación Superior se propenderá a mejorar, primero la calidad de profesionales que se está formando, en un segundo elemento se tratara de fortalecer y se tendrá que robustecer el sentido de la investigación, lógicamente lo que se requiere y la importancia de incrementar y fortalecer la distribución de recursos en las instituciones de Educación Superior es de que estas con el objeto que tiene cada una de esas con la naturaleza que tiene cada Institución pueda mejorar y aportar elementos académicos, de investigación y a vinculación con la colectividad, el único parámetro que permitirá fortalecer eso es una mayor distribución de recursos para canalizar todos los proyectos y programas que tienen las Instituciones.</p> |
| <p>¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador?</p> | <p>No, no se cumple el Artículo 357, se tiene que tener en consideración que dentro del parámetro que tiene la distribución de recursos para las instituciones de Educación Superior se ajuste estrictamente a una fórmula establecida por la ley, en este sentido la norma establece un parámetro técnico netamente para tratar de hacer un cálculo, estableciéndolo en una formula, pero, bajo ningún parámetro se respeta el 357 de la Constitución, pues el objetivo que establece es fijar una educación de calidad y bajo ningún concepto reducción de presupuesto para el mejoramiento de la Educación Superior, esto creería yo que acarrea un problema del mismo presupuesto general del Estado como tal, se trata de bajar el presupuesto para todas las instituciones en general.</p> |
| <p>¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto?</p> | <p>No, para nada, considero que la distribución que realice el Estado como tal tiene que ser una inversión, tomando en consideración la preparación y formación que tiene como objetivo las instituciones de educación superior, entonces, no se puede bajo ningún parámetro tomar en consideración que educación, salud sean considerados gastos, más bien son elementos de inversión, pues, de las instituciones de educación superior salen los profesionales, que serán quienes den la parte operativa y técnica al Estado en futuro, y por otra parte la importancia que tienen los proyectos de investigación desde las diferentes aristas y desde las diferentes carreras de todas las Universidades a nivel Nacional.</p> |

Discusión de resultados: La asignación presupuestaria del Estado es uno de los principales motores para asegurar una educación superior de calidad. El presupuesto disponible para el sector educativo es una de las principales formas de garantizar que los estudiantes tengan acceso a una educación superior de alto nivel. La asignación presupuestaria puede asegurar que los estudiantes reciban una educación de calidad, ya que el presupuesto disponible para el sector educativo permite financiar una variedad de servicios y programas que mejoran la educación superior.

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Tabla 8: Entrevista 5

| | |
|--|---|
| <p>Nombre:</p> | <p>Dr. Cristian Suárez Asesor de Vicerrectorado Administrativo de la UNACH</p> |
| <p>PREGUNTAS</p> | <p>RESPUESTAS</p> |
| <p>¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado?</p> | <p>No, considero que el aumento de la población estudiantil no ha llevado como efecto el aumento proporcional del presupuesto, ya que sigue existiendo una desigualdad en la asignación presupuestaria en la instituciones de educación superior, si bien existe parámetros en el reglamento a la LOES establece los Elementos de los indicadores para la distribución de recursos públicos, como son de docencia, investigación, vinculación con la sociedad, y gestión administrativa y financiera, sin embargo los criterios para medir estos indicadores por parte del órgano</p> |

| | |
|--|--|
| | rector son muy subjetivos en donde no se puede determinar una verdadera equidad. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad? | Por supuesto, la calidad de la educación se garantiza con docentes probos, con proyectos de investigación, con recursos tecnológicos acordes a la realidad actual, infraestructura adecuada, y para poseer todo lo antes descrito el factor económico es predominante que garantice poder cubrir las remuneraciones, adquisiciones de bienes y construcción de infraestructura, si no se posee recursos económicos imposible poder alcanzar dichos objetivos. |
| ¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante? | Sin duda alguna, ya que, con la gratuidad de la educación en el tercer nivel, el aporte que el Estado o las asignaciones presupuestarias que destine el Estado a las instituciones de educación superior son importantísimos, ya que los recursos generados por autogestión no abastecerían cubrir con todos los gastos que genera brindar el servicio de educación superior. |
| ¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador? | Podría aseverar que el Art. 357 de la Constitución se lo cumple formalmente, ya que el Estado si asigna presupuesto para las instituciones de educación superior; sin embargo, materialmente no se cumple este artículo ya que las asignaciones no son equitativas y no son suficientes para poder cubrir todas las necesidades que existe en el sistema de educación superior, lo que limita a las IES poder incrementar su oferta académica lo cual conlleva a que exista muchos jóvenes que aún no puedan acceder al sistema de educación superior. |
| ¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto? | Considero que la educación y más la superior no se puede considerar un gasto, sino es una inversión que hace el Estado, ya que si tenemos profesionales probos y capacitados estos coadyuvarán a solucionar los problemas que abundan en la sociedad. |

Discusión de resultados: Uno de los principales objetivos de la asignación presupuestaria del Estado es asegurar que los estudiantes tengan acceso a una educación superior de calidad. El presupuesto disponible para el sector educativo permite financiar la creación de instituciones de educación superior de alto nivel, la mejora de los programas y la adquisición de equipos y recursos. Esto permite a los estudiantes tener acceso a una educación superior de alto nivel, lo que les ayuda a lograr un futuro mejor. Además, el presupuesto también se utiliza para financiar la formación de profesores y el desarrollo de programas de apoyo para los estudiantes.

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Tabla 9: Entrevista 6

| | |
|---|---|
| Nombre: | Ing. Santiago Cisneros Director de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| ¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado? | Definitivamente no, nosotros hemos visualizado que nuestro incremento a partir del año 2016 al 2022 ha sido alrededor del 48% en la población estudiantil, eso hubiera implicado que también el presupuesto Institucional sea incrementado en una cantidad similar, de todas formas el presupuesto podemos visualizarlo que ha sufrido en lugar de incremento una reducción, actualmente tenemos un pago por estudiante en la Universidad de alrededor de 2400\$, si comparamos esto con la media del Sistema de Educación Superior es bastante atípica, hay una desviación bastante interesante, habiendo Universidades que tienen asignación por presupuesto de estudiantes entre 7000\$, 8000\$ y otras que incluso tienen menos de los 2400\$ que nosotros mencionamos de momento, en teoría, de acuerdo a la norma, el número de incremento de |

| | |
|---|--|
| | <p>matrícula debería estar acompañado también del número del incremento presupuestario, eso a nivel nacional no está sucediendo, el fondo a través del cual se financian todos los sistemas de Educación Superior que es el FOPEDEUPO aparentemente se puede visualizar que está ya colapsando con la inclusión de nuevas Instituciones de Educación Superior, inclusive, deberían buscarse nuevas formas de financiamiento para este tipo de Instituciones.</p> |
| <p>¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad?</p> | <p>Si, debería ser uno de los mecanismos, hay muchísimos más, sin embargo consideramos que desde el sistema de Educación Pública, nosotros como Instituciones de Educación Superior tenemos la capacidad de autogestionarnos, sin embargo la propia metodología que se emplea en el sistema de Educación Superior y en sistema público en general provoca que los procesos se ralenticen muchísimo y que aquellos resultados de gestión que nosotros podamos emprender en definitiva se vean demasiado ralenticados, es bastante complejo cuando tenemos un tipo de consultoría, proyectos o cuestiones que representan un valor adicional a la institución poder gastarlos como en muchos de los casos se ha visualizado que se empiezan a habilitar partidas presupuestarias apenas a partir en el mes de Mayo, y se asignan recursos posiblemente en el último cuatrimestre del año, para la Instituciones demasiado complejo este tema porque nos dificulta ejecutar las planificaciones que año a año vamos emprendiendo.</p> |
| <p>¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante?</p> | <p>Es importante, pero no debería ser el único, actualmente la norma establece que hay ciertos montos que financian el sistema de Educación Superior, está totalmente articulado, el número de universidades, el número de estudiantes dentro del sistema de Educación Superior, demanda muchísimo más ingreso por parte del Estado o asignación para las Universidades públicas, privadas y cofinanciadas, hay una estadística interesante alrededor de 600.000 estudiantes dentro del Sistema de Educación Superior, actualmente están sin ningún cupo de Universidad, existen estudiantes que van postulando alrededor de 13 ocasiones sin tener la asignación de un cupo, esto es bastante complejo, considerando que de acuerdo a la Ley el Sistema de Educación Superior Publico Ecuatoriano es totalmente libre, de acceso libre, pero indudablemente si nosotros como Instituciones queremos incrementar la matrícula en todas las carreras, incrementar la oferta académica, a su vez mudar hacia nuevas modalidades, vamos a requerir desde luego de un incremento en la asignación presupuestaria por parte del Estado Ecuatoriano.</p> |
| <p>¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador?</p> | <p>No, el Artículo menciona entre varias cosas el tema de becas, ayudas económicas, nosotros a nivel institucional, dentro del sistema de Educación Superior, incluso estamos en un monto superior al que se dispone a través de la Ley Orgánica de Educación superior para el tema de becas, sin embargo a nivel nacional en todas las Universidades no se puede visualizar aquello, el mismo Artículo menciona que para la situación presupuestaria deben establecerse criterios de calidad dentro del sistema, han venido incrementando estos criterios a través de indicadores de impacto que van marcando la gestión, como la tasa de matrícula, de retención de graduación , de titulación, entre otras. Sin embargo, estas tasas, estos indicadores apenas representan el 20% de la asignación total del presupuesto, esto es bastante contradictorio con lo que dispone la misma Ley y también cabe mencionar que debe existir una articulación de los ejes, un equilibrio entre la investigación, vinculación y</p> |

gestión. Por norma, nosotros en el tema de investigación tenemos que asignar alrededor del 6%, en el tema de vinculación alrededor de 1%, como Institución cumplimos con todos estos parámetros, sin embargo nos vamos dando cuenta que estas especificaciones que nacen de la norma terminan siendo bastante pequeñas de acuerdo a todo lo que requerimos dentro del Sistema de Educación Superior y del desarrollo propio de nuestras actividades Institucionales, la vinculación y la investigación son una prioridad al menos en nuestra Universidad, tratamos de desarrollarla a la medida de lo que se nos permite en situación presupuestaria, hemos tenido que generar fuentes extras de ingresos de acuerdo a nuestra autogestión para poder financiarlas, pero en la práctica aún falta mucho por garantizar para que todos los temas Constitucionales de acceso a Universidad, de becas, de igual oportunidades puedan cumplirse.

¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto?

No, nunca podría considerarse como un gasto, es una obligación por parte del Estado y además nosotros consideramos que es una inversión, lo que se pueda hacer a partir de estos años de crisis que tenemos a nivel mundial o a nivel global finalmente van a redundar en que tanto pudimos moldear, cambiar, diferenciar estos parámetros importantes dentro del Sistema Superior, considero que a nivel nacional, mundial la educación será la única herramienta que nos permita tratar de salir de estos baches que tenemos en Sudamérica, en temas de presupuestos, corrupción, crecimiento de Economía, en el Ecuador este año creceremos un poco más del 3%, eso implicaría que en teoría, el Sistema de Educación Superior indudablemente no podrá solventar todas las inconsistencias y desigualdades que tenemos.

Discusión de resultados: La asignación presupuestaria del Estado también es importante para asegurar que los estudiantes reciban una educación de calidad. Tener un presupuesto significativo para el sector educativo significa que se pueden financiar programas educativos de alto nivel, como programas de formación de profesores y la adquisición de equipos y recursos. Esto significa que los estudiantes reciben una educación de calidad que les ayuda a alcanzar el éxito académico.

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Tabla 10: Entrevista 7

| Magister. Hugo Paredes | |
|--|--|
| Director de Planificación UNACH | |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| <p>¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado?</p> | <p>No, además de que el incremento no ha sido acompañado, hay un número importante de estudiantes que no pudieron acceder al Sistema de Educación Superior, hay doble brecha, primero que hay más estudiantes pero que sin embargo, el presupuesto que se asignó no se compadece a ese incremento y el otro que hay un número importante que no han podido acceder, precisamente porque el Estado no tiene esa capacidad para atender la demanda de Educación que existe, en el último proceso fueron alrededor del 95.000 estudiantes que no pudieron acceder, no solo es el hecho de los que estando adentro el presupuesto no alcanza, sino la cantidad importante que no ha podido acceder, porque sumando todos los cupos que podemos ofertar las Universidades Públicas y las Cofinanciadas no logramos atender esa demanda.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad?</p> | <p>Sí, efectivamente la asignación presupuestaria tiene que garantizar el hecho de una educación de calidad, y cuando hablamos de esta Educación Superior de calidad tiene varias implicaciones, el mismo Estado ha definido los modelos de evaluación que establecen ciertos parámetros o ciertos criterios sobre los cuales nos evalúan, el Estado nos pide estándares mínimos de calidad, por lo tanto debemos contar con los recursos para los temas de investigación, vinculación, docencia, sin embargo, no ha sido así, el Sistema de Educación es un sistema excluyente, inequitativo. Es importante que el Estado considere esta deuda Histórica que tiene con muchas Universidades incluyendo la nuestra porque requerimos aun de infraestructura, laboratorios, que quizás otras Universidades ya tienen, la asignación presupuestaria que recibimos cubre las necesidades básicas de funcionamiento, internet, salarios, entre otros.</p> |
| <p>¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante?</p> | <p>Es fundamental, sin embargo, a pesar de las inequidades, nuestra Universidad ha tenido que sortear esa falta de asignación para hacer procesos de investigación importantes, tenemos rankings importantes, pero tiene que haber un esfuerzo adicional y buscar mecanismos y formas de los mismos docentes para que por ejemplo hacer actividades que solamente a través de los recursos financieros del Estado no se podrían hacer.</p> |
| <p>¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador?</p> | <p>Lo que la Ley establece es que al menos del 10% de los estudiantes deben recibir becas, nosotros incluimos ayudas económicas, de hecho, si vemos la historia de nuestra Universidad ha sido siempre por encima del 10%, independientemente de eso hemos hecho un esfuerzo importante de a pesar de la limitación de recursos hacer reasignación de recursos para becas en beneficio a los estudiantes, por su trayectoria deportiva, cultural, artística, que es de reconocerla. Sin embargo, también hemos reincorporado las ayudas económicas, luego de la pandemia, donde reconocemos el estado de vulnerabilidad que poseen los estudiantes y sus familias; pudiendo hacer posible la continuidad del estudio.</p> |
| <p>¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto?</p> | <p>No, es una inversión, la herramienta más poderosa que tiene una sociedad para progresar es la educación, los países que más han crecido es porque la inversión en los estudiantes es supremamente mayor a la que el Estado Ecuatoriano realiza, desde esa perspectiva la mejor política que debe que haber es invertir en los temas de Educación; la Política Pública debe garantizar que la educación si sea un derecho y que posea calidad.</p> |

Discusión de resultados: La asignación presupuestaria del Estado también es importante para mejorar la calidad de la educación superior. El presupuesto disponible para el sector educativo puede ser utilizado para mejorar la infraestructura de las instituciones de educación superior, como la construcción de aulas, laboratorios y bibliotecas. Esto permite que los estudiantes reciban una educación de calidad en un ambiente de aprendizaje moderno. Además, el presupuesto también se utiliza para mejorar los programas académicos y ofrecer becas para los estudiantes de bajos ingresos.

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Tabla 11: Entrevista 8

| Nombre: | Andrés Arauz Lcdo. En Ciencias Económicas Ex Candidato presidente de la República del |
|--|--|
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
| <p>¿Considera usted que en el Ecuador el aumento de la población estudiantil ha sido acompañado por el aumento proporcional en los presupuestos asignados por el Estado?</p> | <p>El aumento de la población estudiantil se dio por mandato constitucional de la constitución de 2008, que convirtió en obligatorio hasta el nivel de bachillerato, esto es super importante porque antes sólo era obligatoria la educación básica, es decir, décimo de básica; ahora es obligatorio décimo de básica más un, dos, tres años de bachillerato. Eso hace que cambien las expectativas de los jóvenes, mientras que antes muchos se retiraban luego de la educación básica, ahora como hacen el bachillerato, se les genera automáticamente la expectativa de algo más, con el bachillerato ya pueden aspirar a un título de educación superior y esa expectativa no necesariamente está reflejada en la dimensión, el tamaño, ni los sentidos culturales de la educación superior, por lo tanto no, no se ha acompañado al momento presupuestario de lo que significaría avanzar en términos de educación superior para un sistema de educación con bachillerato obligatorio.</p> |
| <p>¿Cree usted que la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad?</p> | <p>Por supuesto, la asignación presupuestaria debe ser un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad, esta es la pregunta dos, por supuesto que debe ser así, y debe hacerse con criterio de garantía de derechos, es decir, un criterio económico de suficiencia; no debe ser simplemente “bueno, yo tengo cien dólares, con eso ¿cuántos niños estudian?, no. Sino decir “¿cuántos niños son, entonces cuántos dólares necesito para que todos estudien?”, ¿sí ves la diferencia? En el primer caso es una restricción presupuestaria donde el que manda es el dólar, el dinero, la plata y en el segundo es el derecho humano el que manda, el derecho a la educación, el derecho al desarrollo, el derecho a la liberación a partir de la educación y es la plata la que tiene que conseguirse de una u otra manera.</p> |
| <p>¿Considera usted que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es importante?</p> | <p>Sí, evidentemente el aporte financiero del Estado al avance académico y científico de las universidades es importante, pero ahí es donde no sólo el aporte financiero, es decir, la cantidad de dólares en el presupuesto, sino que los mecanismos de ejecución presupuestaria sean los adecuados. Lamentablemente nuestra constitución en el artículo 299 no le da la libertad a las universidades, a los institutos públicos de investigación de tener recursos propios, de tal manera que no dependan en el Estado y no les permite tener flexibilidad de gasto, por lo tanto tienen que golpear la puerta del Ministerio de Finanzas cada mes o cada parte del mes para que les aprueben sus gastos; esta falta de flexibilidad hace que el avance científico sea muy lento o que</p> |

sea, eh, digamos que tenga mucho riesgo de detenerse o de encontrarse con trabas sucesivas. Por eso yo he propuesto una reforma del artículo 299 de la Constitución, para que las universidades, sobre todo, puedan tener una cuenta propia en el Banco Central del Ecuador, de tal manera que cuando llegue diciembre el Ministerio de Finanzas no les quite su plata, sino que puedan mantenerla y en enero nuevamente puedan gastar, puedan invertir esos recursos en la inversión de laboratorios, materia prima, reactivos, insumos científicos, etc.

¿Considera usted que se cumple cabalmente el Art.357 de la Constitución del Ecuador?

Creo que el artículo 357 de la Constitución no se está cumpliendo a cabalidad, porque si bien se aplica en criterios para la asignación, no se está cumpliendo el criterio de suficiencia, eh, tampoco el de calidad porque no estamos garantizando una adecuada remuneración e inversión que permita que el sistema avance. No en términos nacionales frente a sí mismo en el pasado, frente a sí mismo en término de cada una de las universidades, sino frente a indicadores internacionales comparativos que se busca que el sistema educativo progrese, eh, no está diseñado el mecanismo de asignación de tal manera que el sistema educativo de Educación Superior en su conjunto pueda avanzar a ser por ejemplo, el mejor de América Latina o uno de los mejores del mundo, es decir, no está planteada esa trayectoria y por ende, eh, desafortunadamente tendremos un rezago en términos de desarrollo desde esa perspectiva.

¿Cree usted que la asignación presupuestaria por parte del Estado a la educación es un gasto?

La asignación presupuestaria es una inversión evidentemente aunque las categorías contables llamen la asignación de recursos no como inversión sino como gasto porque simplemente una rigidez nominativa de cómo se organizan las cuentas del Estado son consideradas transferencias corrientes, aunque luego las universidades puedan orientar eso tanto a gastos corrientes; es decir, sueldos de profesores, gastos de mantenimiento o inversión comprada de nuevos equipos, construcción de nueva infraestructura, aulas, laboratorios, bibliotecas, etc. No, es una categoría contable de que obviamente tiene implicaciones luego en el discurso político, eh, pero, aunque sea gasto o sea inversión, la cantidad que el Estado ecuatoriano está invirtiendo todavía es largamente insuficiente comparado a países que invierten mucho en educación y en tecnología, como en los países asiáticos.

Discusión de resultados: La asignación presupuestaria del Estado es importante para mejorar el acceso a la educación superior. El presupuesto disponible para el sector educativo puede ser utilizado para financiar programas educativos de bajo costo, como programas de educación a distancia y becas para estudiantes de bajos ingresos. Esto permite a los estudiantes obtener una educación superior asequible, lo que les permite mejorar su futuro.

Nota. Entrevistas. Fuente, elaboración propia.

Análisis de las entrevistas

Respecto a la pregunta 1 del instrumento de investigación (entrevista), los criterios son similares, en Ecuador, la aspiración de los estudiantes de alcanzar un título universitario ha crecido enormemente, así como el número de instituciones públicas de educación superior financiadas por el gobierno. Estas IPES (Instituciones Públicas de Educación del Ecuador) ofrecen una amplia variedad de programas académicos, ubicadas tanto en grandes ciudades como en pueblos rurales, matriculando a un gran número de jóvenes de escasos recursos. No obstante, el aumento de la población estudiantil no se ha visto reflejado en un incremento proporcional en los presupuestos destinados por el Estado a las IPES.

En la pregunta 2 del instrumento de investigación (entrevista), se concluye que los presupuestos deficitarios han limitado la mejora y modernización de infraestructuras físicas y tecnológicas, incluyendo la creación de aulas virtuales y bibliotecas, laboratorios de última generación y centros de excelencia académica. Esto ha impedido a las IPES contratar profesores/investigadores de alto nivel, así como desarrollar programas de capacitación para los recursos humanos. El presupuesto del Estado es escaso y su reparto se debe a las prioridades del gobierno de turno y a criterios socio-políticos. Esto, a menudo, no está alineado con los planes estratégicos de desarrollo de las IPES ni con sus solicitudes presupuestarias. También hay grupos específicos influyendo en las decisiones sobre la dirección de las erogaciones presupuestarias por parte del Gobierno Nacional. Razón por la cual la asignación presupuestaria es un mecanismo para garantizar el derecho a la educación de calidad.

En la pregunta 3 del instrumento de investigación (entrevista), se concluye que el aporte financiero del Estado en el avance académico y científico de las universidades es de gran importancia, debido a que la educación es uno de los ejes fundamentales en el desarrollo de la sociedad, razón por la cual la inversión y el aporte en este ámbito por parte del Estado, incidirá directamente en una educación de calidad.

En la pregunta 4 del instrumento de investigación, se concluye que no se cumple el Artículo 357 de la Constitución, por lo que se debe tener en cuenta que el presupuesto para la Educación Superior debe ajustarse a una fórmula establecida por ley. Esta norma establece un parámetro para intentar hacer un cálculo, pero no respeta el objetivo establecido en el 357 para ofrecer una educación de calidad sin reducción presupuestaria. Esto conlleva a un

problema en el presupuesto general del Estado, ya que se trata de disminuir el presupuesto para todas las instituciones.

En la pregunta 5 del instrumento de investigación (entrevista), se concluye que invertir en educación es una necesidad para el desarrollo económico, político y social de cualquier nación a largo plazo. Por eso, el gasto público en este ámbito resulta primordial para alcanzar los beneficios esperados. Por otro lado, cada vez más países del mundo asignan una parte considerable de sus recursos financieros para aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad en el ámbito educativo.

En Ecuador, los artículos 29 y 52 de la Constitución de la República dejan claro que el Estado debe garantizar la educación superior a todos sus habitantes, ofreciendo iguales oportunidades para obtener la mejor calidad y pertinencia en la educación. Además, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su Art.3, otorga el derecho a todos los ciudadanos a recibir educación superior humanística, cultural, científica y tecnológica, que atienda al interés de la sociedad en su conjunto, no a los intereses individuales. En el marco de los lineamientos establecidos, cada IPES (Instituciones Públicas de Educación del Ecuador) ha elaborado una serie de estrategias para garantizar la calidad académica y de investigación, con la excelencia como resultado esperado. Sin embargo, los datos de la investigación muestran la desigualdad en la distribución de recursos a las IPES.

Los resultados de este trabajo sugieren que los factores como el número de estudiantes matriculados, la situación socioeconómica de las provincias de adscripción y el nivel de las investigaciones llevadas a cabo con impacto directo en la sociedad, no son considerados con la suficiente importancia a la hora de distribuir el presupuesto nacional entre las instituciones de educación superior (IPES) de Ecuador. Por otra parte, desde el 2013, todas las IPES son evaluadas con el mismo criterio de productividad científica sin tener en cuenta la cantidad de dinero asignada para ello, ni el número de estudiantes matriculados.

En otras palabras, todas las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Ecuador reciben un trato injusto al ser medidas con la misma vara, lo que resulta en una situación desfavorable para la mayoría. Esto genera un "efecto boomerang", donde la falta de productividad de las IPES a las que se les asigna un presupuesto menor (Grupo 2) refuerza

la idea de que se les debe otorgar el mismo presupuesto que el año pasado, lo que acaba acumulando ventajas para aquellas Instituciones con un presupuesto mayor.

Debido al déficit presupuestario que enfrentan la mayoría de las IPES, carecen de infraestructuras de investigación adecuadas. Esto limita la posibilidad de contar con laboratorios equipados con tecnologías de vanguardia, y de contar con bibliotecas con acceso a bases de datos científicos y sociales. Esta situación hace casi imposible que los docentes/investigadores generen conocimientos de alto impacto. Por otra parte, el aumento sistemático anual en el cupo de estudiantes en IPES del Grupo 2 debería acompañarse de un aumento igualmente significativo en los presupuestos para financiar nuevas infraestructuras, una nómina mayor de docentes y otros recursos. A pesar de los esfuerzos, estas universidades tendrán que invertir mucho tiempo para alcanzar el nivel de excelencia de aquellas instituciones con grandes presupuestos.

La SENESCYT informó en 2018 que el 48.01 % de los fondos destinados a la excelencia en investigación fueron otorgados a solo dos universidades en el año 2017, mientras que en el año 2018 la cantidad bajó al 47.17% de acuerdo a la fórmula usada para la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior del Ecuador. La ventaja acumulativa en la educación superior también se ve reflejada en la asignación de becas de postgrado, donde las IPES que reciben mayores fondos se encuentran entre las que tienen un mayor porcentaje de graduados que han obtenido dichas becas.

Esto muestra que los métodos empleados siguen manteniendo los niveles de discriminación, beneficiando a aquellos que ya cuentan con ventajas. Sin embargo, la asignación recurrente de mayor presupuesto a un grupo reducido de universidades evidencia una gran ineficiencia en la distribución de los fondos, lo que genera limitaciones en el abordaje de los problemas de la sociedad.

A su vez, las IPES del Grupo 2, con menor presupuesto, destacan por su equidad e inclusión social, brindando ayuda a aquellas etnias que tradicionalmente han estado excluidas del sistema educativo. Esto contradice la igualdad de oportunidades, tal y como está establecido en la Constitución, y afrontan el desafío de abordar las divergencias étnicas que exige la interculturalidad. Para ello, es necesario establecer una comunicación más estrecha entre la universidad y las etnias, y tomar medidas institucionales para garantizar la

matrícula a estudiantes con mayor vulnerabilidad. Esta problemática de desigualdad no es única del Ecuador, sino que se extiende por toda la región, y se manifiesta en altos niveles de segregación de acuerdo al ámbito socioeconómico.

Análisis general

Para empezar con el análisis general, es necesario realizar un cuadro en donde se podrá evidenciar el número de estudiantes y el presupuesto asignado por parte del Estado para cada uno de ellos:

Tabla 12: Asignación presupuestaria

| | Número de estudiantes | Presupuesto asignado | Presupuesto por estudiante |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 2016 | 325251 | \$1,057,643,014.00 | \$88,441.70 |
| 2017 | 338579 | \$999,115,867.63 | \$79,471.06 |
| 2018 | 366290 | \$1,092,040,801.00 | \$79,999.96 |
| 2019 | 390766 | \$1,093,107,395.00 | \$75,480.18 |
| 2020 | 421594 | \$989,507,771.82 | \$65,544.91 |
| 2021 | 433115 | \$1,033,702,653.24 | \$73,057.64 |
| 2022 | 460550 | \$1,038,980,879.31 | \$72,678.49 |

Nota. Asignación presupuestaria.

Fuente. - Elaboración propia.

Como se puede evidenciar entre los años 2016-2022 la asignación presupuestaria para la educación se ha mantenido sobre los mil millones, a excepción de los años 2017 y 2020, en donde existió una disminución respecto a la cifra mencionada. Es importante mencionar lo que establece el Art.299 de la Constitución del Ecuador: el Presupuesto General del Estado se administrará mediante una Cuenta Única del Tesoro Nacional, abierta en el Banco Central, con las subcuentas respectivas. En el Banco Central se abrirán cuentas especiales para el manejo de los fondos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y cualquier otra cuenta que se requiera. Los recursos públicos se manejarán por medio de la banca pública, conforme a la ley. La ley establecerá los procedimientos para la acreditación y pago, así como la inversión de los recursos financieros. Está prohibido a las entidades del sector público invertir sus recursos en el exterior sin la debida autorización.

El Presupuesto General del Estado es una herramienta fundamental para la gestión de los recursos públicos. Establece los aportes que hace el Estado a sus entidades y organismos, así como los gastos que se realizarán para el desarrollo de proyectos y programas. Asimismo, establece los recursos que se destinarán a la inversión en bienes y

servicios. Para la gestión de los recursos públicos se creará una Cuenta Única del Tesoro Nacional, la cual será abierta en el Banco Central. Esta cuenta tendrá subcuentas que se utilizarán para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, así como para el manejo de los recursos financieros del Estado. Esta cuenta también se utilizará para la acreditación de los pagos y la inversión de los recursos públicos. Es importante recordar que la inversión de los recursos públicos en el exterior está prohibida sin la autorización legal correspondiente. Por ello, es fundamental conocer la ley y los mecanismos que rigen la gestión de los recursos públicos, a fin de evitar cualquier tipo de irregularidad. El Presupuesto General del Estado es una herramienta que permite controlar los recursos del Estado y garantizar su correcto uso y destino.

Según la Constitución del Ecuador, la educación es una prioridad para el Estado, que debe ser universal y accesible para todas las personas con derecho a participar. Por lo tanto, el Artículo 298 prevé una asignación presupuestaria destinada a la educación superior, que será previsible y automática. Además, todos los niveles escolares son gratuitos. No se debe considerar la asignación de una parte del presupuesto del Estado a la educación como un gasto, sino como una inversión de la que saldrán beneficios a largo plazo. Esto contribuirá a que las personas tengan mejores condiciones de vida y estén capacitadas para desempeñar un buen trabajo, además de ser emprendedoras y desarrollar proyectos con total habilidad.

Los modelos financieros tradicionales para los sistemas educativos se enfocan en el financiamiento de la oferta, es decir, el pago por el servicio proporcionado. Esto contrasta con el financiamiento de la demanda, una modalidad más reciente en la gestión educativa, caracterizada por el uso de fondos públicos para entregar recursos al usuario final del servicio educativo para que compre el servicio.

En este modelo de financiamiento, la financiación proviene de una fuente central, que también ejecuta los gastos asociados con la producción de servicios educativos. Además, en aquellos lugares donde existe este sistema de financiamiento, el gobierno central suele tener un gran nivel de control sobre el programa educativo, los requisitos para graduarse, la contratación y gestión del personal docente y la gestión de la educación en general. Los recursos propios de las universidades públicas se componen de los pagos por los estudios de posgrado, la venta de servicios técnicos, consultorías, capacitación, y otros fondos generados

a partir de su interacción con el sector productivo. Esto a pesar de que la educación de pregrado en las instituciones nacionales es libre de costo.

Debido al peso desigual que estas actividades tienen en diferentes universidades y carreras, en algunos casos la contribución de los recursos internos en el presupuesto total de la universidad excede el promedio. Estos recursos son, en su mayoría, destinados a las actividades que los generan, dejando como margen para la universidad, un porcentaje muy bajo. No obstante, hay que recordar que algunos recursos propios obtenidos por las universidades no se reflejan en el presupuesto, sino que se usan a través de fundaciones con personalidad jurídica propia vinculadas a las instituciones.

El Estado tendrá que reformular su modelo actual de gestión institucional, buscar nuevas fuentes de financiamiento y realizar una revisión de los recursos asignados, distribuidos y destinados, para lograr una mejor optimización del sistema educativo con una perspectiva equitativa. La asignación de fondos para la educación superior pública se deberá determinar con base en criterios técnicos de eficiencia y desempeño académico-administrativo, acompañada de procesos de verificación y rendición de cuentas, así como auditorías externas.

Es imprescindible para las instituciones de educación superior establecer un nuevo sistema de financiación, con base en una estructura de costos, información creíble proveniente de indicadores regionales de gestión, dar respuesta a los objetivos misionales, acciones para garantizar calidad, acorde con los lineamientos establecidos, y alcanzar objetivos de crecimiento y planes de desarrollo.

Ahora bien, respecto al caso UNACH es importante analizar la asignación presupuestaria, por lo tanto, a continuación, se harán las respectivas comparativas:

Tabla 13: Ingresos presupuestarios

| AÑO | CODIFICADO |
|------------|-------------------|
| 2018 | 36.989.445,28 |
| 2019 | 36.842.874,03 |
| 2020 | 33.107.028,26 |
| 2021 | 33.882.705,52 |
| 2022 | 36.389.058,63 |

Nota. Ingresos presupuestarios. Fuente, UNACH.

Figura 1: Ingresos presupuestarios

Nota. Ingresos presupuestarios. Fuente, UNACH.

En comparación al año 2018, el presupuesto del año 2022 se redujo en 1.65 %. En comparación al año 2019, el presupuesto disminuyó en 1.25 %. Sin embargo, en relación al año 2020, el presupuesto aumentó en 9.02 %, y en relación al año 2021 la variación fue un aumento de 6.89 %. Estos cambios se deben a los saldos comprometidos de años anteriores, así como los anticipos otorgados.

A continuación, se detallará el presupuesto de ingresos del año 2022, y que tuvo las siguientes asignaciones: transferencias del gobierno central; ingresos de autogestión; anticipos a contratistas y proveedores; saldos de caja de años anteriores:

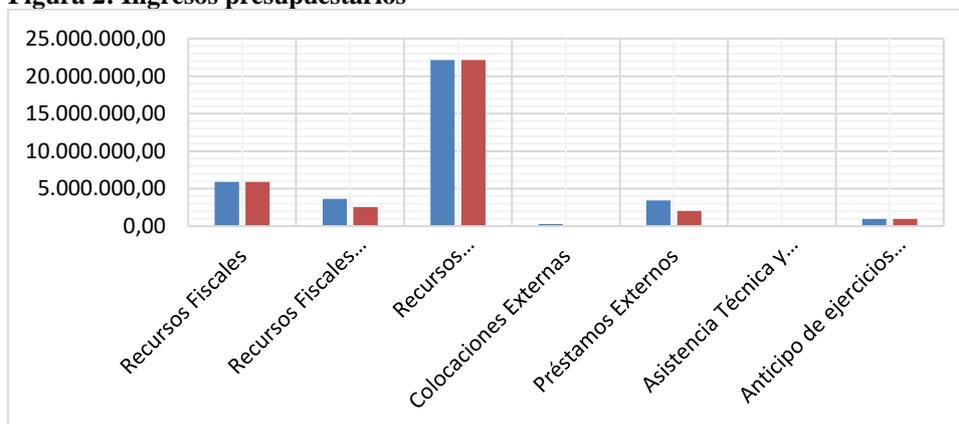
Tabla 14: Ingresos presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

| FUENTE | DESCRIPCIÓN | CODIFICADO | RECAUDADO | % DE RECAUDACIÓN | No. GRÁFICO |
|--------|--|---------------|---------------|------------------|-------------|
| 1 | Recursos Fiscales | 5.888.539,51 | 5.888.539,51 | 100,00 | 1 |
| 2 | Recursos Fiscales generados por la institución | 3.655.006,97 | 2.556.791,90 | 69,95 | 2 |
| 3 | Recursos provenientes de preasignaciones | 22.144.390,61 | 22.133.800,61 | 99,95 | 3 |
| 201 | Colocaciones externas | 273.990,57 | 0,00 | 0,00 | 4 |
| 202 | Préstamos externos | 3.416.354,70 | 2.036.005,91 | 59,60 | 5 |
| 701 | Ausencia técnica y donaciones | 32.775,18 | 15.115,65 | 46,12 | 6 |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|--------|---|
| 998 | Anticipo de ejercicios anteriores | de 978.001,09 | 978.001,09 | 100,00 | 7 |
| TOTAL INGRESOS UNACH | | 36.389.058,63 | 33.608.254,67 | 92,36 | |

Nota. Ingresos presupuestarios. Fuente, UNACH.

Figura 2: Ingresos presupuestarios



Nota. Ingresos presupuestarios. Fuente, UNACH.

De acuerdo al Presupuesto General del Estado, la UNACH recibió inicialmente \$ 36'502,371.88 como recursos permanentes y no permanentes más los cambios realizados al presupuesto 2022, incluyendo el saldo de caja bancos, los anticipos de los años anteriores y la reducción del crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, lo que dio como resultado una cantidad negativa de \$ -113,313.25, dejando un presupuesto codificado de \$ 36'389,058.63. Hasta el momento, se ha recaudado un total de \$ 33'608,254.67, lo que representa un 92.36 %, sin embargo, debido al incremento automático del saldo de caja bancos, esto no se refleja como parte de la recaudación, por lo que disminuye el porcentaje de ejecución.

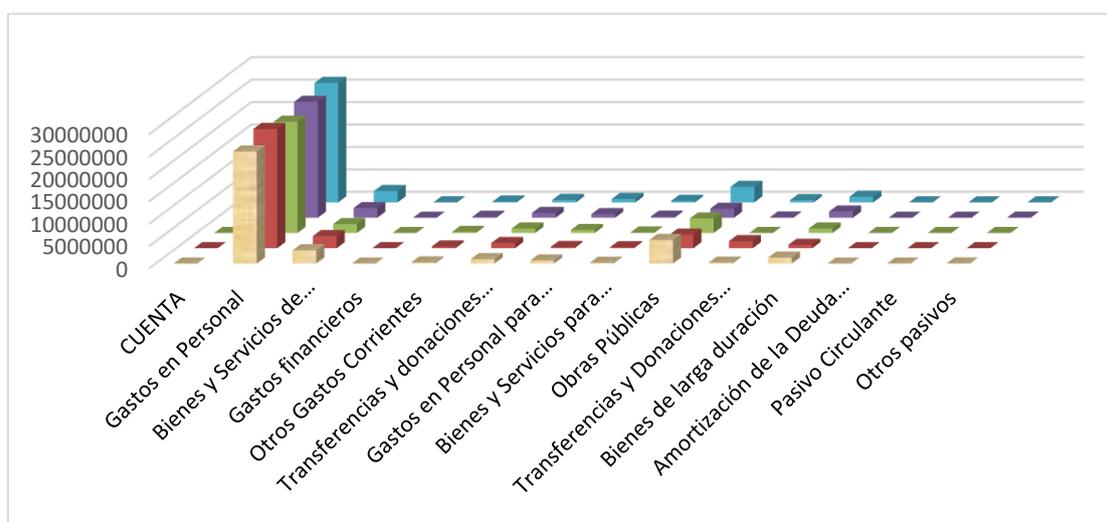
A continuación, se muestran los presupuestos otorgados a cada sección de gastos durante los cinco años comprendidos entre el 2018 y el 2022, los cuales se destinaron a la obtención de bienes, servicios, la ejecución de obras, la contratación de consultores, el pago de nóminas, jubilaciones y otros compromisos de todas las unidades Académicas, Administrativas, Investigación, Vinculación, acuerdos y proyectos de inversión.

Tabla 15: Presupuesto comparativo 2018 al 2022

| PRESUPUESTO CODIFICADO | | | | | | |
|-------------------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| CUENTA | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| 510000 | Gastos en Personal | 25,049,868.74 | 26,633,621.43 | 24,829,531.87 | 25,838,656.14 | 26,634,315.44 |
| 530000 | Bienes y Servicios de Consumo | 2,965,061.61 | 2,729,124.80 | 1,981,110.64 | 2,151,677.58 | 2,548,339.24 |
| 560000 | Gastos financieros | 0.00 | 249.70 | 56.49 | 0.00 | 0.00 |
| 570000 | Otros Gastos Corrientes | 272,149.50 | 378,874.00 | 247,577.08 | 215,167.75 | 211,019.81 |
| 580000 | Transferencias y donaciones corrientes | 998,558.95 | 1,157,421.67 | 989,018.00 | 1,055,776.37 | 568,121.00 |
| 710000 | Gastos en Personal para Inversión | 700,612.88 | 276,621.52 | 684,086.93 | 797,071.98 | 785,662.38 |
| 730000 | Bienes y Servicios para Inversión | 179,948.66 | 234,897.71 | 109,754.95 | 241,134.87 | 354,734.56 |
| 750000 | Obras Públicas | 5,264,502.67 | 3,045,110.10 | 3,250,181.82 | 2,012,610.04 | 3,492,083.53 |
| 770000 | Otros Egresos de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100,000.00 | 0.00 |
| 780000 | Transferencias y Donaciones para Inversión | 201,419.20 | 1,604,800.00 | 0.00 | 60,000.00 | 518,041.98 |
| 840000 | Bienes de larga duración | 1,344,948.40 | 771,881.45 | 1,000,002.88 | 1,381,878.46 | 1,276,740.69 |
| 960000 | Amortización de la Deuda Pública | 0.00 | 271.65 | 68.34 | 0.00 | 0.00 |
| 970000 | Pasivo Circulante | 850.59 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 990000 | Otros pasivos | 11,524.08 | 10,000.00 | 15,639.26 | 28,732.33 | 0.00 |
| | TOTALES: | 36,989,445.28 | 36,842,874.03 | 33,107,028.26 | 33,882,705.52 | 36,389,058.63 |

Nota. Presupuesto comparativo. Fuente, UNACH.

Figura 3: Presupuesto comparativo



Nota. Ingresos presupuestarios. Fuente, UNACH.

Tabla 16: Ejecución presupuestaria del 2018 al 2022

| AÑO | CODIFICADO | COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN (COMPROMETIDO / CODIFICADO) | DEVENGADO | % EJECUCIÓN (DEVENGADO / CODIFICADO) |
|------|---------------|---------------|--|---------------|---|
| 2018 | 36,989,445.28 | 31,540,177.52 | 85.27 | 31,226,137.73 | 84.42 |
| 2019 | 36,842,874.03 | 35,710,294.65 | 96.93 | 33,936,378.46 | 92.11 |
| 2020 | 33,107,028.26 | 31,879,752.11 | 96.29 | 28,741,241.38 | 86.81 |
| 2021 | 33,882,705.52 | 33,058,348.43 | 97.57 | 30,258,494.06 | 89.30 |
| 2022 | 36,389,058.63 | 35,585,831.48 | 97.79 | 34,614,639.86 | 95.12 |

Nota. Ejecución presupuestaria. Fuente, UNACH.

Figura 4: Porcentaje de compromisos



Nota. Porcentaje de compromisos. Fuente, UNACH.

Se puede observar que la mayor cantidad de recursos se empleó en el año 2022, con el 97.79% del presupuesto total. El año 2021 fue el segundo en utilización de recursos, con el 97.57%. En el año 2019 se utilizaron el 96.93%, mientras que el año 2020 se usaron el 96.29%, y el año 2018 fue el último en cuanto a utilización de recursos, con el 85.27%. Esta disminución se debió a los problemas en los procesos de contratación, especialmente el del Edificio de Ciencias de la Educación, lo cual impidió la firma de contratos.

A continuación, se indicarán los porcentajes de ejecución presupuestaria:

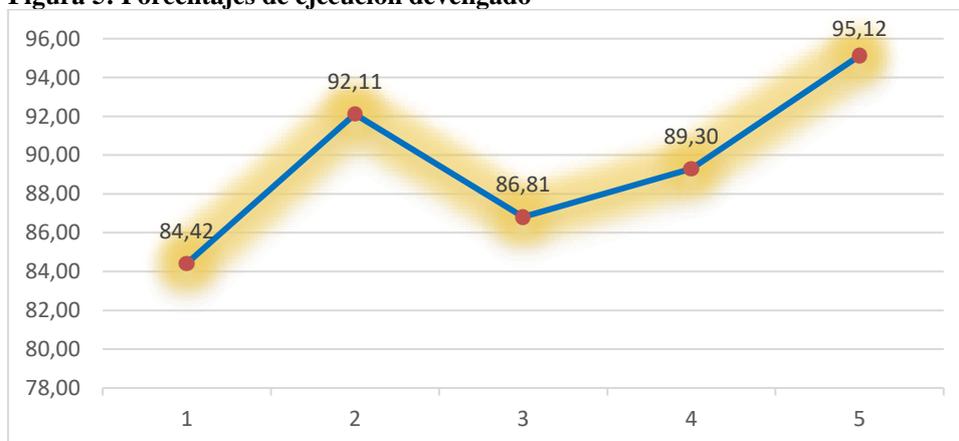
Tabla 17: Porcentajes de ejecución devengado

| GRUPO GASTO | DESCRIPCIÓN | NIVELES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMPARATIVA | | | | |
|-------------|-------------------------------|---|--------|--------|--------|--------|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| 510000 | Gastos en Personal | 99.44% | 97.71% | 99.58% | 99.70% | 99.51% |
| 530000 | Bienes y Servicios de Consumo | 75.14% | 87.03% | 72.38% | 77.49% | 85.19% |
| 560000 | Gastos financieros | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

| | | | | | | |
|--------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 570000 | Otros Gastos Corrientes | 39.74% | 90.90% | 37.19% | 77.05% | 95.82% |
| 580000 | Transferencias y donaciones corrientes | 99.09% | 98.46% | 91.75% | 99.21% | 87.84% |
| 710000 | Gastos en Personal para Inversión | 98.05% | 100.00% | 98.96% | 95.99% | 99.37% |
| 730000 | Bienes y Servicios para Inversión | 4.39% | 93.71% | 85.69% | 41.85% | 66.60% |
| 750000 | Obras Públicas | 25.56% | 47.13% | 14.95% | 9.24% | 74.13% |
| 770000 | Otros Egresos de Inversión | | | | 98.81% | 0.00% |
| 780000 | Transferencias y Donaciones para Inversión | 100.00% | 100.00% | 0.00% | 100.00% | 99.89% |
| 840000 | Bienes de larga duración | 54.83% | 65.86% | 31.08% | 27.26% | 87.42% |
| 960000 | Amortización de la Deuda Pública | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| 970000 | Pasivo Circulante | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| 990000 | Otros pasivos | 99.99% | 98.61% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| TOTAL | | 84.42% | 92.11% | 86.81% | 89.30% | 95.12% |

Nota. Porcentajes de ejecución devengado. Fuente, UNACH.

Figura 5: Porcentajes de ejecución devengado



Nota. Porcentajes de ejecución devengado. Fuente, UNACH.

El 95.12% de los presupuestos se ejecutaron en el año 2022, el 92.11% en el 2019, el 89.30% en el 2021, el 86.81% en el 2020 y el 84.42% en el 2018. Sin embargo, es importante mencionar que existen limitantes respecto a la ejecución entre las que se encuentran: no se aprueban de forma oportuna las modificaciones presupuestarias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; no se asignan los saldos del año anterior.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones generales

El Presupuesto General del Estado es el instrumento legal que regula los ingresos y egresos del Estado y es fundamental para garantizar el acceso y materialización de derechos, particularmente el derecho a una educación de calidad. Los fondos públicos sirven para mejorar la calidad de las universidades públicas y para ayudar a los estudiantes a mantenerse en ellas y así garantizar el derecho de una educación de calidad y calidez de forma directa. Las universidades deben buscar otras fuentes de financiamiento, pero la mayor parte de los recursos provienen del Estado.

Los modelos de evaluación de calidad en el sistema de educación superior han ido evolucionando con rigor científico y académico, estableciendo criterios e indicadores que han permitido el avance institucional de las universidades y la mejora educativa; pero este hecho, no ha ido acompañando de mejoras presupuestarias, sino al contrario, en el marco temporal de este estudio el presupuesto universitario a nivel nacional ha ido disminuyendo, según cifras del Ministerio de Finanzas el Presupuesto General que fue entregado a las universidades públicas tuvo una reducción del 17,42%, es decir, se evidenció una reducción de 246'063.775, dentro del arco temporal 2016-2021

En el caso de la UNACH, esta institución ha alcanzado hitos históricos como su acreditación por el CACES Concejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (antes CEAACES), inclusión en rankings internacionales THE y QS, acreditación de carreras (Medicina, Odontologías, Derecho y Enfermería); ha incrementado su masa estudiantil, pero su presupuesto ha ido decreciendo. A pesar de la disminución económico que ha vivido la UNACH ha tenido un enfoque de mantener y sostener las áreas de investigación, vinculación e infraestructura y planta docentes con el objetivo de brindar un nivel de calidad y calidez para su planta institucional de prestigio de servicio para la sociedad y futuros profesionales.

Recomendaciones

Es prioritario que el Estado ecuatoriano garantice y permita el ejercicio del derecho a la educación superior. Para lograr esto, se requiere que se emprendan acciones estatales como actos normativos, políticas e inversiones públicas que permitan a las personas acceder, continuar y finalizar su educación superior. Esto debe hacerse respetando la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos que reconocen la educación como un derecho y una obligación del Estado.

Así mismo, se recomienda clasificar las partidas del presupuesto que el gobierno haya elaborado para un periodo fiscal determinado, con el objetivo de controlar y administrar tanto los gastos como los ingresos. Esto generará un mayor control y eficiencia al momento de aplicarlo, ya que una adecuada clasificación ofrecerá un equilibrio perfecto y una herramienta óptima para la gestión. Por último, se recomienda a las instituciones de educación superior implementar un sistema de financiación basado en una estructura de costos, con información veraz proveniente de indicadores regionales de gestión, para satisfacer los objetivos misionales, llevar a cabo acciones que garanticen una calidad acorde con los lineamientos establecidos y alcanzar los objetivos de crecimiento y planes de desarrollo, ya que el presupuesto es una garantía de derechos.

Se recomienda a la Universidad Nacional de Chimborazo realizar acciones de gestión, técnica y jurídica con el objetivo de recuperar e incrementar su presupuesto a fin de que responda a su crecimiento estudiantil y estándares de calidad que evidencie equidad en el sistema de educación superior.

BIBLIOGRAFÍA

- Borja, L. (2017). *La universidad ecuatoriana como entorno inclusivo: el derecho a una educación integral* (Vol. 18). <http://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec>
- Brito, S. (2019). Inclusión Social/Educativa, en Clave de Educación Superior. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 157–172. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782019000200157>
- Cubillos, C. (2018). Pedagogía de la memoria y escritura performativa en la educación en Derechos Humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29(1). <https://doi.org/10.15359/rldh.29-1.2>
- García, T. (2018). Bases del Derecho a la Educación: La Justicia Social y la Democracia. *Revista Internacional de Educación Para La Justicia Social (RIEJS)*, 7(1), 159–175. <https://doi.org/10.15366/riejs2018.7.1.008>
- Jiménez, P. (2019). La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna. In *Revista de Investigações Constitucionais* (Vol. 6, Issue 3, pp. 669–686). Universidade Federal do Paraná. <https://doi.org/10.5380/rinc.v6i3.58017>
- Mesa, M. (2019). La educación para la ciudadanía global: una apuesta por la democracia. *Revista Internacional de Educación Para La Justicia Social*, 8(1), 15–26. <https://doi.org/10.15366/RIEJS2019.8.1.001>
- Montero, M. (2021). Educación, Gobierno Abierto y Progreso: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito educativo. Una visión crítica de la LOMLOE. *Revista de Educación y Derecho*, 23. <https://doi.org/10.1344/REYD2021.23.34443>
- Neubauer, A. (2020). El derecho a la educación de los menores refugiados y solicitantes de asilo desde el enfoque basado en los derechos humanos: dificultades, finalidad e intervención educativa. *Revista Espanola de Educacion Comparada*, 35, 70–91. <https://doi.org/10.5944/REEC.35.2020.24342>
- Ochoa, C. (2020). Procedimiento metodológico para evaluar el ciclo presupuestario de las universidades particulares del Ecuador. *Especial*, 6(1), 34–67. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1136>
- Orellana, fernando. (2020). Ejecución del gasto público en sectores estratégicos de la economía ecuatoriana. *Especial*, 6(1), 552–566. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1331>
- Pablo Paredes, J. P., & Victoria Otárola Arriagada, C. (2011). *El grito ciudadano en la lucha por el derecho a la educación: el marco moral y emocional de la movilización*

- estudiantil en Chile-2013)* The Civic Cry in the Struggle for the Right to Education: The Moral and Emotional Framework of Student Mobilization in Chile (2011-2013).*
- Ronconi, L. (2018). El acceso a la educación desde una mirada igualitaria: la influencia del derecho internacional de los derechos humanos. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 18(1), 191–211. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2018.18.12100>
- Sverdlick, I. (2019). Inclusión educativa y derecho a la educación. La disputa de los sentidos. *Education Policy Analysis Archives*, 27. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.3197>
- Trimiño, C. (2018). Reflexiones desde la universidad sobre educación en derechos humanos y para la paz. *REVISTA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA*, 20(31). <https://doi.org/10.19053/01227238.8564>
- Unzué, M. (2017). *Una mirada sobre la educación superior en América Latina.*
- Vargas, A. (2020). Las condiciones actuales de las universidades públicas en México. *Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa.* <https://orcid.org/0000-0003-0305-6897><https://scholar.google.com/citations?hl=es&authuser=2&user=lzNoCQkAAAJ>